

Boletín de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Caracas

N° 85



Cámara de Comercio, Industria y Servicios
La Cámara de Caracas

RIF: J-31175605-1

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS

SEGUNDA EPOCA

AÑO IX CARACAS: (VENEZUELA) 19 DE DICIEMBRE DE 1920 NUMERO 85

Valor del número, Bs. 1,50.

Se reparte gratis a los miembros de la Cámara.

CONTENIDO

<i>La crisis actual.....</i>	891
<i>Sección venezolana de la nómina oficial de arbitradores de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América</i>	891
<i>Datos sobre las prácticas actuales del comercio de exportación alemán.....</i>	892
<i>Idea general sobre un proyecto de telegrafía inalámbrica que comunique a Venezuela con los Estados Unidos.....</i>	893
<i>Convenio radiotelegráfico internacional.....</i>	894
<i>El trigo en los Andes, por Tulio Febres Cordero.....</i>	897
<i>Cultivo del trigo en el Estado Trujillo, por S. R. García González.....</i>	899
<i>Estado actual de la cría en el Estado Anzoátegui y efectos causados por el último verano.....</i>	900
<i>Tripanosomiasis animales en Venezuela, por F. Tejera...</i>	901
<i>Cuadros demostrativos de fundos pecuarios existentes en el Estado Carabobo.....</i>	904
<i>Un decreto útil al comercio.....</i>	907
<i>Exposición internacional de sedas en Nueva York.....</i>	907
<i>The Namusa Corporation of New York.....</i>	907
<i>Feria de industrias británicas.....</i>	907
<i>Movimiento de valores públicos en la bolsa de Caracas y en la de Maracaibo durante el mes de noviembre de 1920.....</i>	908

EMPRESA EL COJO
CARACAS 1920

**Hartford
Cires**

Santana & Cia. Sucs.

Agentes Exclusivos en Venezuela

Santana & Ca.

Sucesores

Por contrato con los fabricantes, so-
mos **AGENTES EXCLUSIVOS**
para Venezuela de los inmejorables

NEUMATICOS

para automóviles marca

HARTFORD

En la fabricación de

NEUMATICOS

la marca

HARTFORD

es lo más acabado hasta ahora
conocido: su solidez y resis-
tencia no tienen rival.

Hemos recibido gran surtido de estos

NEUMATICOS

y de sus

Camaras de aire

**Grandes Almacenes de Quinca-
llería y Ferrería**
Teléfonos 107 y 126



BANCO DE VENEZUELA

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL: BS. 12.000.000

FACILIDADES PARA EL COMERCIO

Se recuerda a los Señores comerciantes las facilidades que presta este Instituto con el descuento de Efectos de Comercio o de Facturas comerciales, lo que hace a un tipo de interés módico de 8% para plazos cortos y cuyo servicio le facilita el *gran número de Agencias que tiene establecidas en toda la República.*

Es oportuno recordar que este ramo establecido con éxito en el Banco, ha sido motivo para que los pequeños capitales se puedan movilizar mayor número de veces y extender sus negocios en mayor escala descontando en el Banco las ventas que hagan a plazo.

Caracas: 27 de setiembre de 1919.

E. ARANAGA HIJO, SUCS.

La Guaira

COMISIONISTAS

Despachos de Aduana

Despacho de Buques

Consignación de toda clase de Frutos
y Producciones del Pais.

CABLE: ARANAGA

Código en uso: A. B. C. 5a. Edición
Teléfonos Nos. 83 y 93.

Urdaneta & Van Beelen

LA GUAIRA-VENEZUELA.

Consignación de Buques.—Venta de
frutos por mayor.—Consignación.—
Comisionistas en general.

Teléfonos Nos. 31. y 27.

Dr. J. E. Sánchez Afanador

ABOGADO

Ciudad Bolívar

Venezuela

**Gestiona toda
clase de asuntos**

CIVILES Y MERCANTILES.

MAYOR

DETAL



PRENDAS DE ORO, de plata
y del afamado enchape **CONDOR**
OBJETOS PARA REGALOS, de plata
fina y metal plateado
PEINETAS FINAS, **ABANICOS** de
seda, **LIBROS** de oraciones



RELOJES DE BOLSILLO de
buenas calidades
RELOJES PULSERA de oro
y de enchape fino
RELOJES DE PARED Y de mesa
RELOJES DESPERTADORES

EFICAZ ATENCION — BUENA FE — GARANTIA

HERNANDEZ SCHMACHT & CO.

Sociedad en comandita por acciones

Bolsa a Mercaderes 36 — Teléfono 686 — Caracas

HOLLANDSCHE BANK VOOR WEST-INDIE

(Banco Holandés de las Indias Occidentales)

SOCIEDAD ANONIMA BANCARIA

Capital autorizado Fl. 5.000.000 — Bs. 10.000.000
Capital suscrito y pagado Fl. 1.000.000 — Bs. 2.000.000
Oficina Principal: **AMSTERDAM** Sucursal: en **CURAZAO**

Ofrece al público la **SUCURSAL DE CARACAS** que ha abierto,
BOULEVARD OESTE DEL CAPITOLIO Nº 24
y que se ocupará de toda clase de negocios bancarios.

Constituido bajo los auspicios de:

— **Nederlandsche Handel Maatschappij, Amsterdam (1824)** —
Capital y Reservas Bs. 240.000.000

Rotterdamsche Bankvereniging, Rotterdam (1863)
Capital y Reservas Bs. 200.000.000

Gerente **AMSTERDAM**

Dr. W. Dyckmeester.

Gerente **CARACAS**

J. P. J. A. B. Marx.

SILVA & Co.

Importadores de Drogas,

MEDICINAS PATENTADAS,
PRODUCTOS QUÍMICOS
CARACAS--CARUPANO

ACEPTAN
REPRESENTACIONES

EXCLUSIVAS EN
PRODUCTOS DE SU RAMO

APARTADO 189



EL CARPINTERO MODERNO

FABRICA DE MUEBLES

-DE-

JUAN PADRON

Monturas de Cuadros de todas clases, Cañuelas, Grabados, Bromuros, Cromos, Vidrios planos y Lunas de todos tamaños.

Tela preparada para pintar al óleo. Tapicería, Colchonería y un bien montado taller de Espejería.

29-MERCADERES A SAN PABLO-29

CARACAS

TELEFONO NUM. 1052

HORMAS PARA PAPELON

Antes de comprar sus muebles, solicite Precios, Calidad y Condiciones de **SUCRE PAREDES & Ca. Sucs.**

SOCIEDAD A CAMEJO 18

--

TELEFONO Núm. 1.326

FABRICANTES DE LAS CAMAS DE ALAMBRE

Económicas Americanas Cunas y Bastidores

ANGELI HERMANOS

IMPORTADORES . EXPORTADORES
CARUPANO - CARACAS

FABRICANTES DE JABON Y VELAS

Dirección en Caracas:

SAN FRANCISCO a SOCIEDAD No. 7.—Teléfono 1.230

Empresa El Cojo

Teléfono Núm. 136
Este 4 - Número 14

CENTRO INDUSTRIAL

ESTABLECIDO EN 1873

Cable "COJO"
Apartado Núm. 66

Grandes Talleres de Tipografía y Encuadernación

—Fabricamos toda clase de libros en blanco, sobres y tarjetas, clisés y sellos de caucho.

—En el ramo de artículos para escritorio y oficina tenemos lo más práctico y moderno para hombres de negocios.

—La Empresa El Cojo ha recibido la perfumería más selecta y exquisita. Extractos, Lociones, Jabones y Polvos perfumados de las creaciones de última moda, en artísticos frascos y preciosos estuches.

—Pomadas, Cremas, Aguas, y Rojo Marceau (colorante finísimo para el cútis). Aguas de Colonia, de Toilette y Dentífricos de las marcas más acreditadas y en diversos tamaños y envases.

—Tinta para el pelo y la barba de Henne Hennextré (surtido completo en todos los colores). Estuches y necessaires para las uñas. Esponjas de caucho y marinas.

—Perfumadores de cristal y niquelados. Brochas para la barba. Jabones y cremas para afeitarse. Asentadores de navajas.

LA EMPRESA EL COJO

TAMBIEN OFRECE

efectos de Porcelana, Semi-porcelana y loza inglesa. Pinturas finas para todos los usos y materiales para artistas. Carteras, Billeteras Tarjeteras, Portamonedas y Carrieles de piel para señoras. Cinturones para caballeros. Tijeras y cortaplumas. Cepillos para uñas, dientes, ropa y sombreros. Motas de lana para empolvarse. Peines irrompibles

Libros y libretines de argollas mecánicas. Cajitas de papel y sobres, de fantasía. Preciosos albums para autógrafos, dibujos y poesías. Artículos de joyería. Naipes. Sombreros de hilo para niños (estilo americano, prácticos y económicos). Cestas de alambre, mimbre, etc. y diversos objetos para regalos.

SOLICITE NUESTRO CATALOGO CON PRECIOS PARA VENTAS AL DETAL Y POR MAYOR

HERRERA IRIGOYEN & Ca.

CARACAS-Venezuela.

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS

CAMARA ACTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARACAS

	VOCALIBS	SUPLENTEB
Presidente, Vicente Lecuna	Oscar Schnell	M. J. Sabal
Primer Vicepresidente, J. M. Herrera Mendoza	Juan Manuel Díaz	José Farage
Segundo Vicepresidente, Aquiles Pecchio	Leopoldo de Rojas	Fellpe S. Toledo
Tesorero, Carlos Braun	D. T. Pardo	Alberto Franceschi
Secretario, Julio Planchart	Santiago Sosa	J. Palenzona
		Alfredo Pardo
		Salv. Alvarez Michaud
		Manuel Martínez Z.
		Julián Ferris

SEGUNDA EPOCA

AÑO IX CARACAS: (VENEZUELA) 1º DE DICIEMBRE DE 1920 NUMERO 85
Valor del número Bs. 1,50 Se reparte gratis a los miembros de la Cámara

LA CRISIS ACTUAL

Ha continuado la paralización de los negocios, a que aludimos en nuestro artículo «La situación mercantil actual», publicado en el N.º 84 de este Boletín. Esta crisis ha traído consecuentemente una gran desconfianza comercial. Para los distintos géneros de nuestro comercio no hay compradores, porque los que pudieran serlo temen que la baja de los artículos ha de continuar. Todavía no hay manifestaciones evidentes de una reacción, pero es de esperarse que las próximas cosechas ocasionen un movimiento favorable.

Según se nos ha informado, algunas casas de comercio esperan todavía mercancías pedidas antes de presentarse la actual crisis, pero tal cosa no agravará la situación porque el volumen de estos pedidos retrasados no es grande, y en cambio muchas otras casas están libres de este género de compromisos.

En los grandes centros financieros se opina porque la baja de los precios no puede llegar al punto en que ellos estaban antes de la guerra. Al respecto, he aquí la autorizada opinión del National City Bank de Nueva York, tomada del Boletín que en esa ciudad publica la institución: boletín de octubre de 1920.

«Limitación de la baja.—Razones hay para creer que en las industrias que han sufrido mayores perturbaciones, la rebaja de precios ha llegado a su límite, del cual no pasará en el futuro cercano. Las demás industrias tendrán que desempeñar su parte en la tarea de la readaptación general, y mientras más dispuestas se encuentren a hacerlo, tanto mejor será para todos. Las rebajas de los precios al por mayor no se han dejado sentir aún en los precios al por menor en todas las esferas de la actividad comercial, pero éste es también un proceso en vía de realización que los comerciantes emprendedores y progresistas se esforzarán por acelerar.

«El proceso de la baja siempre ofrece dificultades para encaminarse con acierto. Una vez que ha desaparecido la confianza en los precios, despiértase la suspicacia. Cualquier precio crea el recelo de los compradores. Sin embargo, es erróneo creer que los precios, o al menos el promedio de los precios, pueden bajar al nivel que prevalecía antes de la guerra. En algunos ramos ha sucedido así, pero en tal caso los precios recobrarán probablemente parte del terreno perdido. La situación es demasiado compleja para

permitir una readaptación completa e instantánea. El proceso demanda tiempo.

«La idea de efectuar transacciones cuando reina la baja en el mercado desagrada, naturalmente, a los comerciantes; pero tal es la perspectiva que se ofrece durante los años venideros y que es necesario afrontar. En casos en que los precios al por menor reflejen todos las reducciones que los productores se han visto obligados a hacer, el costo de la vida será considerablemente menor, pero estará todavía muy por encima del nivel de precios anterior a la guerra. Aún no puede considerarse cierto que se mantengan todas las rebajas recientes; estamos en la estación en que los alimentos son más baratos. Se ha comenzado bien, y juzgamos probable una reanudación de la actividad en los ramos más profundamente afectados. Insistimos en nuestra opinión de que en los Estados Unidos las perspectivas de trabajo son demasiado favorables y la cosecha demasiado buena para que se prolongue el período de depresión».

La crisis es mundial; y según noticias fidedignas que nos llegan de otros países, la que los azota es más intensa que la que aquí padecemos y proporcional al mayor uso del crédito y al mayor volumen de negocios.

La exportación de la última cosecha de café está próxima y es presumible, como ya dijimos, que ella tienda a equilibrar la balanza comercial. Como su consecuencia inmediata, los cambios sobre Nueva York han comenzado a bajar.

SECCION VENEZOLANA DE LA NOMINA OFICIAL DE ARBITRADORES DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El artículo VIII del Convenio de Arbitraje comercial celebrado entre la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América y la de Caracas, dice textualmente:

«Cada una de las Cámaras se obliga a mantener una nómina oficial de arbitadores, la que contendrá cuando menos sesenta nombres de personas que pueden no ser miembros de las respectivas Cámaras de Comercio, pero que gocen de reputación de excepcional honorabilidad e idoneidad y que a la vez representen tantas diferentes clases de comercio como sea posible. En la nómina oficial de arbitadores de la Cámara de Comercio de Caracas, treinta nombres serán elegidos por la Cámara de Comercio de Cara-

cas sujetos a la aprobación de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y treinta nombres serán elegidos por la Cámara de Comercio de los Estados Unidos sujetos a la aprobación de la Cámara de Comercio de Caracas. El primer grupo de treinta nombres será conocido como la Sección Venezolana de la Nómina Oficial de Arbitradores de la Cámara de Comercio de Caracas y el segundo grupo de treinta nombres será designado Sección de los Estados Unidos de la Nómina Oficial de Arbitradores de la Cámara de Comercio de Caracas.

«La Nómina Oficial de Arbitradores de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos y la designación de sus dos secciones será elegida de una manera recíproca correspondiente. El número de los nombres en las nóminas oficiales podrá de tiempo en tiempo aumentarse o cambiarse; los cambios en las nóminas oficiales serán hechos de la misma manera como se elijan las nóminas originales».

De acuerdo con lo prescrito, la Cámara de Comercio de Caracas ha escogido la siguiente lista de comerciantes para la Sección Venezolana de la nómina Oficial de arbitadores de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos; nómina que ha sido sometida a la aprobación de esa Cámara.

De ella esperamos pronto noticias sobre los nombramientos que con relación al Convenio arbitral haya hecho; y así quedará definitivamente implantado y podrá comenzar a funcionar este sistema de arbitraje del cual redundará el comercio de ambos países incuestionables ventajas.

Hé aquí la lista:

J. R. Morse, President,
American Trading Company,
25 Broad Street, New York, N. Y.

W. D. Simmons, President,
Simmons Hardware Company,
St. Louis, Mo.

John H. Allen, Vice President,
National City Bank of New York,
New York, N. Y.

Robert A. Shaw, Vice President,
National Aniline & Chemical Co.,
21 Burling Slip, New York, N. Y.

W. S. Quinby, President,
W. S. Quinby Company,
291 Atlantic Avenue, Boston, Mass.

William Henderson,
Henderson Sugar Refinery,
749 South Peters Street, New Orleans, La.

C. G. Rice,
Ipswich, Massachusetts.

J. T. Holdsworth, Vice President,
Bank of Pittsburgh,
Pittsburgh, Pa.

J. H. Post,
National Sugar Refining Co.,
129 Front Street, New York City.

E. G. Buckland, President,
N. Y., N. H. & H. Railroad Co.,
New Haven, Conn.

M. J. Caples, Vice President,
Seaboard Airline Railway Co.,
200 Continental Bldg., Baltimore, Md.

H. C. McQueen,
Wilmington,
North Carolina.

H. P. Crowell, President,
Quaker Oats Co.,
1600 E. Jackson St., Chicago, Illinois.
S. M. Hastings,
Computing Scale Co. of America,
326 West Madison Street, Chicago, Illinois.

J. C. Fennelley,
Southwestern Milling Co.,
Kansas City, Missouri.

J. L. Todd
Deere Plow Company,
Moline, Illinois.

Julius Barnes,
Duluth, Minnesota.

P. H. Callahan,
Louisville Varnish Co.,
Louisville, Ky.

Max Rotter,
Busch-Sulzer Bros.,
Diesel Engine Co., St. Louis, Mo.

Charles H. Bentley, President,
California Packing Corporation,
101 California Street, San Francisco, Cal.

Marc N. Michael, Treasurer,
Consolidated Steel Corporation
165 Broadway, New York City.

E. M. Herr, President.
Westinghouse Electric & Mfg. Co.
East Pittsburgh, Pa.

G. H. Richards,
Dalton Adding Machine Co.,
640 Woolworth Bldg., New York City.

Edward Prizer,
Vacuum Oil Company,
61 Broadway New York.

C. J. Brand, General Manager,
American Fruit Growers Syndicate,
Pittsburgh, Pa.

W. E. Manning, Vice-President.,
Youngstown Sheet & Tube Co.,
1208 Stambaugh Bldg., Youngstown, Ohio.

Wm. A. Prendergast, President,
New York and Honduras Rosario Mining Co.,
17 Battery Place, New York City.

Edward M. Rickard,
Maplewood Terrace,
Haverhill, Mass.

F. A. Molitor, Consulting Engineer,
143 Liberty Street, New York City.

H. C. Gallagher,
Walter Baker & Company,
Dorchester, Mass.

Datos sobre las prácticas actuales del comercio de exportación alemán

El Banco de Venezuela nos ha suministrado los siguientes datos, tomados de una carta que le fue dirigida por uno de sus corresponsales en Alemania.

En virtud de las fluctuaciones del marco y del frecuente desorden en la producción alemana, ya no es posible hacer ofertas con precios firmes a los clientes ultramarinos como se hacía antes de la

guerra. Es casi imposible obtener de los fabricantes y proveedores ofertas firmes. Solamente si se trata de un pedido de mucha importancia se puede lograr una para una quincena, más o menos, de vez en cuando. La práctica es esta ahora: remitimos catálogos y muestras con precios aproximados a nuestros clientes; ellos envían entonces sus pedidos con limitación del precio en oro o sin ella, y nosotros procuramos enviar el pedido de la manera más ventajosa para nuestro cliente. Es naturalmente necesario que él nos deje cierta libertad de escoger la cantidad, calidad, forma, etc., de la mercancía deseada. Ahora más que antes es cuestión de confianza encargar a una casa de aquí la compra de lo que necesiten los negociantes ultramarinos.

No conviene al cliente ultramarino que se le facturen mercancías compradas aquí en la moneda con que se ha efectuado la compra, esto es, en marcos alemanes, pues éstos están fluctuando demasiado, de modo que el cliente no tiene una base firme para hacer sus cálculos. Los precios en Alemania varían, además, de acuerdo con las fluctuaciones del cambio. Para no correr ningún riesgo es menester, pues, fijar en el momento en que se compra una mercancía el cambio para la respectiva moneda en oro en la cual aquella se facturará. Esto es únicamente posible si el cliente ultramarino nos remite, junto con su pedido, un cheque en una moneda fija (la más ventajosa es el dólar). En el momento en que compramos la mercancía pedida, vendemos este cheque, o parte de él hasta una cantidad suficiente para cubrir los marcos que gastamos en la compra de la mercancía. El cambio a que hemos vendido el cheque en dólares servirá al negociante ultramarino como base para sus cálculos. No hay otro modo para proteger, tanto al exportador alemán como al importador de los países ultramarinos, del riesgo del cambio. Si el exportador de Alemania diese a su cliente un crédito en marcos para las mercancías deseadas, significaría esto una especulación para el exportador, si él a su vez facturase las mercancías en dólares sin tener fondos del cliente en esta moneda. Casas que han comprado mercancías aquí sin cubrir al mismo tiempo el cambio por medio de una venta de cheques o de frutos, han perdido sumas fuertes. Una venta de frutos, que nos embarque el cliente ultramarino está en el mismo caso que la venta de un cheque, pues vendiendo los frutos en marcos necesitamos luego comprar dólares con los marcos producto de la venta.

En vez de enviarnos un cheque el cliente ultramarino puede abrirnos un crédito confirmado en una casa conocida, por ejemplo en los Estados Unidos de América. Podríamos entonces girar sobre esta casa, lo que produciría el mismo efecto.

Ya no se pueden agregar los documentos de embarque al giro, como antes de la guerra, pues cuando compramos o pedimos la mercancía a las fábricas no tenemos todavía esos documentos. Esto es únicamente posible cuando la fábrica alemana nos factura en dólares las mercancías compradas, lo que sucede rara vez.

Idea general sobre un proyecto para una estación de telegrafía inalámbrica que comunique a Venezuela con los Estados Unidos

El distinguido ingeniero electricista I. Sternefeld, que estuvo hace poco en Caracas como representante de la Westinghouse Electric International Co y de

la Compañía Internacional de Radiotelegrafía, nos suministró el presupuesto aproximado, que publicamos de seguida, de una estación inalámbrica capaz para comunicarnos con New York.

He aquí la opinión de Sternefeld a este respecto, tomada de una carta dirigida al doctor Vicente Lecuna:

«Esta estación incluyendo la de la generadora de la fuerza motriz, costaría alrededor de tres millones de bolívares, que serían amortizados en pocos años.

«Para mejor ilustrar su criterio diré a usted, por ejemplo, que la estación radiotelegráfica de la Compañía Westinghouse, o sea su afiliada, la International Radiotelegraphic Company, en la costa norte de los Estados Unidos, recibiría todos los mensajes que se envíen de Venezuela para transmitirlos a cualquier punto del Globo.

«Este servicio duraría hasta que los adelantos que indudablemente se efectuarán, demuestren la necesidad de una estación más poderosa; lo cual se lograría para entonces a precios muchos más bajos que hoy, por razón de la competencia que para entonces existirá.

«Para esa época será fácil vender la instalación hecha, a cualquier otro país que no necesite una estación de tanta potencia».

Sin duda que comunicarnos con Nueva York es una solución muy satisfactoria al problema de la comunicación radiotelegráfica de Venezuela con el exterior, porque esa ciudad está unida a todas las del Globo por poderosas estaciones, y sus tarifas son reducidas, (*) y tiene una comunicación verdaderamente rápida, puesto que si se paga la tarifa de urgencia sólo gasta el radiograma en llegar a su destino alrededor de 3 horas, teniéndose como tiempo corriente para la trasmisión el de 24 horas. Así pues que a la tarifa de costo original tendríamos sólo que añadirle una pequeña cantidad y estaremos unidos al mundo entero. Además, hoy Nueva York es el centro financiero y político del mundo.

He aquí el presupuesto en cuestión:

Una estación inalámbrica que se comunique día y noche con otra situada en un punto del Norte de los Estados Unidos, de igual potencia o mayor, la cual, a su vez, en combinación con el Gobierno de Venezuela transmitiría sus mensajes a Europa o Asia, costaría, poco más o menos Bs. 1.500.000

La estación de fuerza motriz o sea la estación hidro-eléctrica de una capacidad de 500 H. P., creo que se podría obtener en el Río Curupao (40 a 50 kl. de distancia a Caracas.) " 750.000
Imprevistos, Estudios, etc. " 250.000

Total Bs. 2.500.000

Gastos anuales:

Interés 6% Bs. 150.000
Ingenieros, Operarios,
material de refacción,
etc. 20% 500.000
Bs. 650.000

(*) Según informes obtenidos por la Estación Inalámbrica de Caracas, la tarifa actual de la estación de Sayville, cercana a Nueva York a Francia y a Inglaterra es de 25 cents. de dólar por palabra, y para Alemania de 20 cents.

Ingresos:

Según estadística se transmiten al año a Bs. 6 (promedio) 500.000 palabras. Es de suponer que con una tarifa de 50% menos se transmitirán 750.000 palabras, y que el Gobierno de Venezuela cobrará Bs. 3 por palabra, o sean..... Bs. 2.250.000
Se pagaría Bs. 1 por palabra a la Compañía asociada para su transmisión 750.000

Ingresos netos..... Bs. 1.500.000
Menos los gastos..... 650.000

Quedarían..... Bs. 850.000
de ganancia al año, lo que permite amortizar la planta entera en tres años.

En la suposición que por las dificultades en la ejecución de las obras hidráulicas en la o las caídas del Curupao, la suma total del costo ascienda a..... Bs. 3.000.000

El resultado sería el siguiente:
Gastos anuales, Interés 6%.... Bs. 180.000
Ingenieros, operarios, material, etc., 20%..... 600.000

Los ingresos serían los mismos..... Bs. 780.000
1.500.000

o ganancia..... Bs. 720.000
o sea amortización en 4 años.

Por las dificultades en las obras hidráulicas podría suceder que el costo total aumentara en Bs. 500.000.

CONVENIO RADIO TELEGRAFICO INTERNACIONAL

Firmado en Londres el 5 de julio de 1912

Tomado del «Boletín del Ministerio de Fomento», N° 1, año I, 1° octubre de 1920

Convenio Radiotelegráfico Internacional concertado entre Alemania y los Protectorados Alemanes, Estados Unidos de América y las posesiones de los Estados Unidos de América, República Argentina, Austria, Hungría, Bosnia-Herzegovina, Bélgica, Congo Belga, Brasil, Bulgaria, Chile, Dinamarca, Egipto, España y las Colonias Españolas, Francia y Argelia, Africa Occidental Francesa, Africa Ecuatorial Francesa, Indochina, Madagascar, Túnez, Gran Bretaña y Colonias, y Protectorados Británicos Diversos, Unión de Africa del Sud, Federación Australiana, Canadá, Indias Británicas, Nueva Zelanda, Grecia, Italia y las Colonias Italianas, Japón y Chosen (Corea), Formosa, Sakhalien Japonés y el Territorio Arrendado de Kwantung, Marruecos, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Indias Neerlandesas y Colonia de Curazao, Persia, Portugal y las Colonias Portuguesas, Rumania, Rusia, y las Posesiones y Protectorados Rusos, República de San Marino, Siam, Suecia, Turquía y Uruguay.

Firmado en Londres el 5 de julio de 1912; depositáronse las ratificaciones de los Estados Unidos en manos del Gobierno de la Gran Bretaña, 20 de febrero de 1913.

Los infrascritos, plenipotenciarios de los Gobiernos de los países antes mencionados, habiéndose reunido en Londres, en Conferencia, han concertado de común acuerdo, y bajo reserva de ratificación, el siguiente convenio:

Artículo I. Las Altas Partes contratantes se comprometen a aplicar las disposiciones del presente Convenio a todas las estaciones radiotelegráficas [estaciones costeras y de a bordo] que están establecidas o son explotadas por las Partes contratantes, y abiertas al servicio de la correspondencia pública entre la tierra y los buques en el mar.

Se comprometen, además, a imponer la observancia de estas disposiciones a las empresas privadas autorizadas, ya sea para establecer o para explotar estaciones costeras radiotelegráficas abiertas al servicio de la correspondencia pública entre la tierra y los buques en el mar, ya sea para establecer o para explotar estaciones radiotelegráficas abiertas o no al servicio de la correspondencia pública a bordo de los buques que lleven su pabellón.

Artículo II. Se llama estación costera toda estación radiotelegráfica establecida en tierra firme o a bordo de un buque anclado de una manera permanente, y utilizada para el cambio de la correspondencia con los buques en el mar.

Toda estación radiotelegráfica establecida en un buque que no sea fijo, se llama estación de a bordo.

Artículo III. Las estaciones costeras y las de a bordo deberán cambiar recíprocamente los radiotelegramas sin distinción del sistema radiotelegráfico adoptado por esas estaciones.

Toda estación de a bordo deberá cambiar los radiotelegramas con toda otra estación de a bordo, sin distinción del sistema radiotelegráfico adoptado por esas estaciones.

Sin embargo, con el fin de no dificultar los progresos científicos, las disposiciones del presente artículo no impedirán el empleo eventual de un sistema radiotelegráfico incapaz de comunicar con otros sistemas, con tal que esta incapacidad se deba a la naturaleza específica del sistema y que no sea efecto de disposiciones adoptadas únicamente con el objeto de impedir la intercomunicación.

Artículo IV. No obstante las disposiciones del artículo tercero, una estación puede estar afectada a un servicio de correspondencia pública restringida, determinado por el fin de la correspondencia o por cualesquiera otras circunstancias independientes del sistema empleado.

Artículo V. Cada una de las Altas Partes contratantes se compromete a hacer eulazar las estaciones costeras a la red telegráfica por hilos especiales, o, por lo menos, a tomar otras medidas que aseguren un cambio rápido entre las estaciones costeras y la red telegráfica.

Artículo VI. Las Altas Partes contratantes se comunicarán mutuamente los nombres de las estaciones costeras y de las estaciones de a bordo indicadas en el artículo primero, así como todas las indicaciones propias para facilitar y acelerar los cambios radiotelegráficos que se especifiquen en el reglamento.

Artículo VII. Cada una de las Altas Partes contratantes se reserva la facultad de prohibir o de admitir que en las estaciones indicadas en el artículo primero, independientemente de la instalación cuyas indicaciones se publican conforme al artículo sexto, se establezcan otros montajes y se exploten con objeto de una transmisión radiotelegráfica especial, sin que se publiquen los detalles de estos montajes.

Artículo VIII. La explotación de las estaciones radiotelegráficas se organizará, en cuanto sea posible, de manera que no perturbe el servicio de otras estaciones de la misma especie.

Artículo IX. Las estaciones radiotelegráficas estarán obligadas a aceptar con prioridad absoluta las llamadas de peligro, cualquiera que sea su origen, a responder a estas llamadas y darles el curso que les corresponda.

Artículo X. La tasa de un radiotelegrama comprenderá, según el caso:

1º [a] La «tasa costera» que pertenece a la estación costera;

[b] La «tasa de a bordo» que pertenece a la estación de a bordo.

2º La tasa para la transmisión por las líneas telegráficas, calculada según las reglas ordinarias.

3º Las tasas de tránsito de las estaciones costeras o de a bordo intermedias y las tasas correspondientes a los servicios especiales pedidos por el expedidor.

La cuantía de la tasa costera se someterá a la aprobación del Gobierno de que depende la estación costera; la de la tasa de a bordo, a la aprobación del Gobierno de que depende el buque.

Artículo XI. Las disposiciones del presente Convenio, se completarán con un Reglamento que tendrá el mismo valor y entrará en vigor al mismo tiempo que el Convenio.

Las prescripciones del presente Convenio y del Reglamento, podrán modificarse en toda época de común acuerdo por las Altas Partes contratantes. Periódicamente tendrán lugar conferencias de Plenipotenciarios con poderes para modificar el Convenio y el Reglamento; cada Conferencia fijará por sí el lugar y la época de la siguiente reunión.

Artículo XII. Estas conferencias se compondrán de delegados de los Gobiernos de los países contratantes.

En las deliberaciones, cada país dispone de un solo voto.

Si un Gobierno se adhiere al Convenio por sus colonias, posesiones o protectorados, las conferencias ulteriores podrán decidir que el conjunto o una parte de estas colonias, posesiones o protectorados, se considere como formando un país para la aplicación del párrafo precedente. Sin embargo, el número de votos de que dispone un Gobierno, incluyendo sus colonias, posesiones o protectorados, no podrá exceder de seis.

Para la aplicación del presente artículo, se considerarán que forman un solo país:

Africa Oriental Alemana.—Africa Alemana del Sudoeste.—Camerún.—Tongo.—Protectorados Alemanes del Pacífico.—Alaska.—Hawai y las demás posesiones americanas de Polinesia.—Islas Filipinas.—Puerto Rico y las posesiones americanas de las Antillas.—Zona del Canal de Panamá.—Congo-Belga.—Colonia Española del Golfo de Guinea.—Africa Occidental Francesa.—Africa Ecuatorial Francesa.—Indochina.—Madagascar.—Túnez.—Unión del Africa del Sud.—Federación Australiana.—Canadá.—Indias Británicas.—Nueva Zelanda.—Eritrea.—Somalia Italiana.—Chosen, [Corea], Formosa. Sakhalien japonés y el territorio arrendado de Kwantung.—Indias Neerlandesas.—Colonia de Curazao.—Africa Occidental portuguesa.—Africa Oriental portuguesa y las posesiones portuguesas asiáticas.—Asia Central rusa [Litoral del mar Caspic]—Bujara.—Jiva. Siberia Occidental [Litoral del Océano Glacial].—Siberia Oriental [Litoral del Océano Pacífico].

Artículo XIII. La Oficina Internacional de la Unión telegráfica se encargará de reunir, coordinar y publicar los datos de todo género relativos a la radiotelegrafía, de informar las peticiones de modificación del Convenio y del Reglamento, de promulgar los cambios adoptados, y, en general, de proceder a todos los trabajos administrativos que

le correspondan en interés de la radiotelegrafía internacional.

Todos los países contratantes sufragarán los gastos de esta institución.

Artículo XIV. Cada una de las Altas Partes contratantes se reserva la facultad de fijar las condiciones para la admisión de los radiotelegramas procedentes de una estación, o a ella destinados, ya sea de a bordo, ya sea costera, que no esté sometida a las disposiciones del presente Convenio.

Si se admite un radiotelegrama, deben serle aplicables las tasas ordinarias.

Se dará curso a todo radiotelegrama procedente de una estación de a bordo y recibido por una estación costera de un país contratante o aceptado en tránsito por la Administración de un país contratante.

Se dará curso igualmente a todo radiotelegrama destinado a un buque, si la Administración de un país contratante ha aceptado su depósito o si la Administración de un país contratante lo ha aceptado en tránsito de un país no contratante, bajo reserva del derecho de la estación costera a rehusar la transmisión a una estación de a bordo que dependa de un país no contratante.

Artículo XV. Las disposiciones de los artículos VIII y IX de este convenio se aplicarán igualmente a las instalaciones radiotelegráficas distintas de las indicadas en el artículo primero.

Artículo XVI. Los Gobiernos que no hubieran tomado parte en el presente convenio, podrán, a petición suya, adherirse a él.

Esta adhesión se notificará por la vía diplomática al Gobierno contratante en cuyo territorio se haya verificado la última Conferencia, y por éste a todos los demás.

Comprenderá de pleno derecho el acceso a todas las cláusulas del presente Convenio y la admisión a todas las ventajas en él estipuladas.

La adhesión al Convenio por el Gobierno de un país que tiene colonias, posesiones o protectorados, no incluirá la adhesión de sus colonias, posesiones o protectorados, a menos que este Gobierno haga una declaración a este efecto. El conjunto de estas colonias, posesiones o protectorados, o cada uno de ellos separadamente, podrá ser objeto de una adhesión distinta o de una denuncia distinta en las condiciones previstas en el presente artículo y en el artículo XXII.

Artículo XVII. Las disposiciones de los artículos I, II, III, V, VI, VII, VIII, XI, XII y XVII del Convenio telegráfico internacional de San Petersburgo del 10 y 22 de julio de 1875 se aplicarán a la radiotelegrafía internacional.

Artículo XVIII. En caso de desacuerdo entre dos o varios Gobiernos contratantes con respecto a la interpretación o al cumplimiento, ya sea del presente Convenio, ya sea del Reglamento previsto en el artículo XI, la cuestión en litigio podrá someterse, de común acuerdo, a un arbitraje. En este caso, cada uno de los Gobiernos interesados escoge a otro que no esté interesado en el asunto.

El acuerdo de los árbitros se tomará por mayoría absoluta de votos.

En caso de empate de los votos, los árbitros elegirán, para zanjar el desacuerdo, a otro Gobierno contratante, igualmente desinteresado, en el litigio.

A falta de acuerdo concerniente a esta elección, cada árbitro propondrá a un Gobierno contratante desinteresado, sorteándose entre los Gobiernos propuestos.

El sorteo se hará por el Gobierno en cuyo territorio funcione la Oficina Internacional, prevista en el artículo XIII.

Artículo XIX. Las Altas Partes contratantes se comprometen a tomar o a proponer a sus cuerpos colegisladores respectivos las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento del presente Convenio.

Artículo XX. Las Altas Partes contratantes se comunicarán las leyes ya dictadas o que se dicten en sus países relativas al objeto del presente Convenio.

Artículo XXI. Las Altas Partes contratantes conservarán su entera libertad respecto a las instalaciones radiotelegráficas no previstas en el artículo I, y, especialmente, a las instalaciones navales y militares, así como a las estaciones que aseguren las comunicaciones entre puntos fijos.

Todas estas instalaciones y estaciones quedarán sometidas únicamente a las obligaciones previstas en los artículos VIII y IX del presente Convenio.

Sin embargo, cuando estas instalaciones y estaciones verifiquen un cambio de correspondencia pública marítima, se ajustarán para la ejecución de este servicio a las prescripciones del Reglamento, en lo que concierne al modo de transmisión y a la contabilidad.

Por otra parte, si las estaciones costeras aseguran, al mismo tiempo, que la correspondencia pública con los buques en el mar, comunicaciones entre puntos fijos, no estarán sometidas, para la ejecución de este último servicio, a las disposiciones del Convenio, bajo reserva de la observancia de los artículos VIII y IX de este Convenio.

Sin embargo, las instalaciones fijas que cursen correspondencia pública entre tierra y tierra, no deberán rehusar el cambio de radiotelegramas con otra estación fija a causa del sistema adoptado por esta estación; no obstante, cada país queda en completa libertad en lo que concierne a la organización del servicio de la correspondencia entre puntos fijos y la determinación de las correspondencias que puedan cursar por las estaciones afectas a este servicio.

Artículo XXII. El presente Convenio entrará en vigor a partir del 1º de julio de 1913 y permanecerá vigente por tiempo indefinido y hasta después de un año a partir del día en que se denuncie.

La denuncia no producirá efecto sino con referencia al Gobierno en cuyo nombre se hace. Para las demás Partes contratantes, el Convenio permanecerá en vigor.

Artículo XXIII. El presente Convenio se ratificará y las ratificaciones se depositarán en Londres en el plazo más breve posible.

En el caso de que una o varias de las Altas Partes contratantes no ratificasen el Convenio, éste no dejará de ser validero para las Partes que lo hayan ratificado.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado el Convenio en un ejemplar que quedará depositado en los archivos del Gobierno Británico, y del cual se enviará una copia a cada Parte.

Hecho en Londres, el 5 de julio de 1912.

Por Alemania y los protectorados alemanes: *B. Koehler, O. Wachenfeld, Dr. Karl Strecker, Schrader, Goetsch, Dr. Emil Krauss, Fielitz.* — Por los Estados Unidos de América y las posesiones de los Estados Unidos de América: *John R. Edwards, Jno. Q. Walton, Willis L. Moore, Louis W. Austin, George Owen Squier, Edgar Russel, C. Mc.K. Saltzman, David Wooster Todd, John Hays Hammond Jr.,*

Webster, W. D. Terrell, John I. Waterbury. — Por la República Argentina: *Vicente J. Domínguez.* — Por Austria: *Dr. Fritz Ritter Wagner von Jauregg, Dr. Rudolf Ritter Speil v. Ostheim.* — Por Hungría: *Charles Follért, Dr. de Hennyey.* — Por Bosnia Herzegovina: *H. Göginger, G. M. Adolfo Daninger, A. Cicoli, Romeo Vio.* — Por Bélgica: *J. Banneux, Deldime.* — Por el Congo Belga: *Robert B. Goldschmit.* — Por el Brasil: *Dr. Francisco Bhering.* — Por Bulgaria: *Iv. Sloyanovitch.* — Por Chile: *C. E. Rickard.* Por Dinamarca: *N. Meyer, J. A. Vöhtz, R. R. A. Faber, T. F. Krarup.* — Por Egipto: *J. S. Liddell.* — Por España y las colonias españolas: *Jacobo García Roure, Juan de Carranza y Garrido, Jacinto Labrador, Antonio Nieto, Tomás Fernández Quintana, Jaime Janer Robinson.* — Por Francia y Argelia: *A. Frouin.* — Por el Africa Occidental francesa: *A. Duchene.* — Por el Africa Ecuatorial francesa: *A. Duchene.* — Por Indochina: *A. Duchene.* — Por Madagascar: *A. Duchene.* — Por Túnez: *Ede. Felcourt.* — Por la Gran Bretaña y colonias y protectorados británicos diversos: *H. Babington Smith, E. W. Farnall, E. Charlton, G. M. W. Macdonogh.* — Por la Unión del Africa del Sud: *Richard Solomón.* — Por la Federación Australiana: *Charles Bright.* — Por Canadá: *G. J. Desbarats.* — Por las Indias Británicas: *H. A. Kirk, F. E. Dempster.* — Por Nueva Zelanda: *C. Wray Palliser.* — Por Grecia: *C. Dosios.* — Por Italia y las colonias italianas: *Prof. A. Batelli.* — Por Japón y por Chosen (Corea) Formosa, Sakhalien japonés y el territorio arrendado de Kwantung: *Tetsujiro Sakano, Kenji Ide, Riuji Nakayama, Seiichi Kurose.* — Por Marruecos: *Mohamed el Kabadj, U. Asensio.* Por Mónaco: *Fr. Roussel.* — Por Noruega: *Hefstye, K. A. Knudsson.* — Por los Países Bajos: *G. J. C. A. Pop, J. P. Guépin.* — Por las Indias neerlandesas y la colonia de Curazao: *Perk, F. van der Goot.* — Por Persia: *Mirza Abdul Ghaffar Khan.* — Por Portugal y las colonias portuguesas: *Antonio Maria da Silva.* — Por Rumania: *G. Boerescu.* — Por Rusia y los protectorados rusos: *N. de Eller, P. Ossaditchy, A. Euler, Sergueievitch, V. Dimitrieff, D. Sokoltsow, A. Stchastnyi, Barón A. Wyneken.* — Por la República de San Marino: *Arturo Serena.* — Por Siam: *Luang Sampakitch Preecha, Wm. J. Archer.* — Por Suecia: *Rydin, Hamilton.* — Por Turquía: *M. Emin, M. Fahry, Osman Sadi.* — Por Uruguay: *Fed. R. Vidiella.*

PROTOCOLO FINAL

Al procederse a la firma del Convenio redactado por la Conferencia radiotelegráfica internacional de Londres, los Plenipotenciarios infrascritos han convenido en lo siguiente:

I. No habiéndose determinado aún de una manera exacta la naturaleza de la adhesión, notificada por parte de Bosnia-Herzegovina, se reconoce que Bosnia-Herzegovina tiene un voto, habiendo de decidirse ulteriormente si ese voto le pertenece en virtud del 2º párrafo del artículo XII del Convenio, o si se le concede de conformidad con las disposiciones del tercer párrafo de ese artículo.

II. Se levanta acta de la declaración siguiente:

La delegación de los Estados Unidos declara que su Gobierno se encuentra en la necesidad de abstenerse de toda acción concerniente a las tarifas, porque la transmisión de los radiotelegramas lo mismo que la de los telegramas en los Estados Unidos está explotada, ya sea totalmente, ya sea en parte, por Compañías comerciales o particulares.

III. También se levanta acta de la declaración siguiente:

El Gobierno del Canadá se reserva la facultad de fijar separadamente para cada una de sus estaciones costeras una tasa marítima total para los radiotelegramas originarios de América del Norte y destinados a un buque cualquiera, elevándose la tasa costera a los tres quintos, y la tasa de a bordo a los dos quintos de esta tasa total.

En fé de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos, han redactado el presente Protocolo Final que tendrá la misma fuerza y el mismo valor que si sus disposiciones estuviesen insertas en el texto mismo del convenio a que se refiere, y han firmado en un ejemplar que quedará depositado en los archivos del Gobierno Británico, y del cual se enviará una copia a cada Parte.

Hecho en Londres, el 5 de julio de 1912. (*)

ADHESIÓN DE VENEZUELA AL CONVENIO ANTERIOR Estados Unidos de Venezuela.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Dirección de Política Internacional.—Número 2.004.—Caracas: 20 de octubre de 1920.

Ciudadano Ministro de Fomento:

Presente.

Para conocimiento de ese Ministerio a su digno cargo, tengo a honra enviar a usted, junto con la presente, una traducción del informe de la Secretaría de la Liga de las Naciones acerca de haber sido registrada en aquella oficina la Adhesión de Venezuela a la Convención Radiotelegráfica Internacional firmada en Londres el 5 de julio de 1912, informe que fué remitido por la Legación de la República en Londres. Dios y Federación.

E. GIL BORGES.

LIGA DE NACIONES

(Anexo)

17 de setiembre de 1920.

El Secretario General de la Liga de las Naciones tiene el honor de informar al Gobierno de Venezuela que el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda ha presentado a la Secretaría Internacional el 7 de setiembre de 1920, con el propósito de registrarla, la Adhesión de Venezuela el 13 de agosto de 1920 a la Convención Radiotelegráfica Internacional, firmada en Londres el 5 de julio de 1912, siendo Venezuela una de las Altas Partes Contratantes.

Según los términos del artículo 18 del Pacto de la Liga de las Naciones, la Convención referida ha sido registrada en la Secretaría el mismo día de su presentación y será publicada tan pronto como sea posible.

Oportunamente será remitido al Gobierno de Venezuela un certificado de registro.

EL TRIGO EN LOS ANDES (VENEZUELA)

Debemos a la cortesía del excelente publicista señor Tulio Febres Cordero el envío de este interesante artículo. La Cámara de Comercio de Caracas solicitó del señor Febres Cordero le diese datos y artículos sobre economía, industria y comercio de Los Andes, y él ha correspondido enviándonos ese artículo y otro a propósito de criollismo, sobre artes e industrias que fueron, que se publicará próximamente, ofreciéndonos su colaboración e indicándonos las personas que en Mérida pueden ayudarnos a nuestros propósitos de publicación.

Uno de los primeros frutos europeos cultivados en América fue el trigo, cuyas abundantes cosechas

(*) Este protocolo fue firmado por los mismos plenipotenciarios que firmaron el Convenio.—N. E.

sorprendieron a los conquistadores, y vinieron a servir de alimento a los mismos indios que habitaban las regiones frías, donde la producción del maíz, el trigo de Indias, era relativamente escasa.

En la cordillera venezolana fue éste uno de los primeros cultivos establecidos por los españoles, en el vasto territorio que poblaban los Cuicas de Trujillo, los Timotes, Mirriputuyos, Tajíes y Bailadores de Mérida, y los Capachos, Cobreños y Gritas de Táchira, naciones indígenas en que se incluían otros muchos pueblos de distintos nombres, establecidos en los lugares más fríos y elevados de los Andes, a tiempo que en el fondo de los grandes valles, en las tierras bajas y hacia las costas del lago de Maracaibo, o sea en las regiones cálidas, se fundaban grandes plantíos de cacao, fruto que hallaron silvestre en dichas comarcas. Uno y otro fruto, así como el tabaco, el algodón y la lana, fueron la base de la riqueza andina durante la dominación española, pues no había, como en otras provincias, minas de oro ni de plata en explotación.

Para 1579, no muchos años después de fundada la ciudad de Mérida, hallamos en nuestros archivos el primer dato sobre la harina de trigo, que ya servía para el cambio. En dicho año, los capitanes fundadores de Mérida Pedro García de Gaviria, compañero que fué de Juan Rodríguez Suárez, y Hernando Cerrada, que vino con el segundo fundador Juan Maldonado, por escritura existente en nuestro Registro Público, se comprometieron a dar al mercader Antonio Amezaga mil arrobas de harina de trigo, a razón de *medio peso* cada arroba, puesta en cualquiera de los puertos que Mérida tenía en la laguna de Maracaibo, en cambio de mercaderías de Castilla, que el dicho Amezaga les enviaría, según factura estipulada.

Para el mismo año de 1579, ya habían salido de los puertos de Carvajal de Mérida y las Barbacoas de Trujillo, navíos cargados de harina, bizcocho y otros frutos, como lo dicen Rodríguez de Argüelles y Gaspar de Párraga en la descripción que hicieron de la laguna de Maracaibo, dirigida desde Nueva Zamora al Gobernador de Venezuela. Esta harina salía para Cartagena y las Antillas; y atendía al sustento de la misma Nueva Zamora o Maracaibo, como consta en dicha descripción; donde se dice, hablando de las salinas del lago: «...y desta sal se provee esta ciudad, a trueque de maíz y bizcocho y harinas que se trae de Mérida y Trujillo».

Confirma estas noticias el capitán Gonzalo de Piña Ludueña, en la descripción que también hizo de la laguna de Maracaibo [año de 1597], en la cual dice: «Las ciudades se podrán aprovechar del trato de la laguna, así de las mercaderías de España como para llevar a la laguna harina y bizcocho en las propias cabalgaduras que fuesen por la ropa al puerto, con que estará muy bien proveída la ciudad de Cartagena, y las armadas y flotas, y toda la costa, y la isla de Santo Domingo y Puerto Rico; porque las canoas que subieren la ropa, bajarán la harina, como el día de hoy se hace, y los navíos y fragatas la llevan a las partes que tengo dicho: son Tunja y Pamplona, y la villa de San Cristóbal, y la ciudad del Espíritu Santo [La Grita], y la ciudad de Mérida, y la ciudad de Trujillo, que es de la gobernación de Venezuela; todas estas ciudades cogen trigo».

Al año de 1608 corresponde un documento sobre precio del trigo en Mérida, que publicamos desde 1884 en *El Comercio*, de dicha ciudad, como

una curiosidad histórica. Era corregidor y justicia mayor el capitán Pedro Vanegas, e hizo publicar por bando un decreto, cuya parte relativa dice textualmente así: «Que para el buen gobierno desta ciudad y de sus moradores y pobres, y que está puesto que generalmente se venda todo el trigo que se hubiese de vender a *peso y medio* fanega, y el trigo de Mucuchíes a *diez tomines* fanega (un tomin era la octava parte de un peso castellano de oro); que maíz yucatán y carriaco, a *peso y medio* fanega del granado, y a los pobres de solemnidad, a *peso y medio* fanega del trigo de depósito; atento a lo cual mandaba en justicia que ninguna persona venda trigo ni maíz más del precio de suso declarado, so pena que el que lo vendiese a más, le condena en diez pesos de buen oro, la mitad para la real caja y la otra para gastos de justicia; y el trigo que así pareciese haberse vendido, fuera del precio que está puesto, desde luego lo aplica para los pobres de esta ciudad.»

El célebre y verídico historiador Fr. Pedro Simón, que pasó por Mérida en 1612, y la describe con minuciosidad en muchas cosas, dice hablando de sus frutos y cosechas: «...pero sobre todo lo que más luce son las de trigo, que se da mucho y muy bueno en las tierras templadas, de cuyas harinas tienen saca para la ciudad de Cartagena por las fragatas que llegan dos ocasiones al año por la laguna de Maracaibo a un puerto que llaman de Gibraltar, donde para esta ocasión se hicieron a los principios ciertas bodegas, que yéndose multiplicando se convirtieron en ciudad como hoy lo está, de quien ya hablamos en la primera parte. Hoy es de los más famosos puertos de estas Indias, por la gran suma de tabaco fino que se embarca en él de la ciudad de Barinas».

Tal incremento tomó el comercio y la exportación de productos de Los Andes, que el rey D. Felipe IV, con fecha 31 de mayo de 1629, permitió a las ciudades de Mérida, La Grita, Gibraltar y demás de esta Gobernación, que pudiesen navegar directamente sus frutos a La Habana y Cartagena, habilitando para ello la aduana de Gibraltar, que existía desde 1612, establecida por el Ayuntamiento de Mérida.

Los métodos de cultivar el trigo son los mismos establecidos por los españoles. La trilla se hace con yeguas, y se obtiene la harina en molinos movidos por agua.

Según la temperatura de los lugares, y las circunstancias particulares del tiempo en cada año, la siembra se hace ordinariamente en los meses de marzo a mayo, y la recolección del fruto desde octubre en adelante. En Mucuchíes, que es uno de los lugares más productores, se acostumbra dejar la tierra en descanso un año, para volverla a sembrar en el otro, y al efecto la preparan con el arado por los meses de agosto y setiembre, y la siembran en el tiempo señalado.

Es oportuno recordar lo que en 1832 decía de este cultivo D. Juan de Dios Picón, primer gobernador de la Provincia de Mérida, a partir de 1830, en una descripción geográfica, política, agrícola e industrial de la misma, que conservamos inédita:

«Todos saben, decía, cuán vicioso es el modo con que se cultiva el trigo entre nosotros, todo se deja a la naturaleza y a los esfuerzos de un rudo y penoso trabajo: se descuida la elección de la semilla: no se conoce el rastrillo ni las demás clases

de arados que son tan preciosos para la preparación de las tierras: nuestros molinos y trapiches son tan imperfectos, que después de mucho tiempo y trabajo sale la harina muy mal molida, y los segundos se mueven a la viva fuerza del buey: son desconocidas las máquinas y métodos de preparar y trillar el café: de todo esto resulta que la harina, el azúcar y café no se presentan en los mercados sino con mucho costo y afanes, que ocasiona la ninguna industria que hay para facilitar los trabajos y economizar el tiempo, operaciones indispensables para disminuir los gastos y aumentar los productos.»

En los setenta y dos años transcurridos desde 1832, puede decirse que el cultivo del trigo nada ha adelantado, aunque si se ha mejorado el beneficio, lo mismo que el de la caña de azúcar y el café, con el establecimiento de trapiches de hierro y maquinarias de fuerza hidráulica; y a partir de 1878, poco más o menos, con la implantación de molinos modernos, primeros en Escagüey, jurisdicción de Mucurubá, y sucesivamente en Tovar, Tabay y Egido, los cuales producen muy buena clase de harina.

Para 1897, según la estadística industrial que levantamos por comisión del Gobierno de Los Andes, había en la sección Mérida cincuenta y siete molinos de trigo; y según los datos recogidos por el señor J. Trinidad Colmenares en su Directorio del Táchira, para el mismo año había en dicha sección veinticinco molinos. No conocemos a este respecto la estadística de Trujillo, donde además de los molinos comunes, existe también uno moderno, desde hace muchos años.

Los datos de Codazzi sobre el cultivo del trigo, son los siguientes, tomados de su Geografía de Venezuela.

Altura sobre el nivel del mar en que prospera: a 630, a 1.300, y a 2.800 varas. Temperatura media de sus límites: 23°, 21° y 18° centígrados. Tiempo medio que necesita la planta, según la altura y temperatura anteriores, por su orden: 80, 100 y 120 días. Producto medio de cada planta en un año: 37 por uno de sembradura. (En el calendario agrícola de la Universidad de Los Andes, 1892, se dice que llega a producir 40 por uno). Producto medio de una fanegada de 170 varas en cuadro, al año: 4.000 libras. Números de fanegadas que pueden estar empleadas en el cultivo del trigo: 4.400 (Se refiere a 1839).

Respecto a producción, Codazzi anota la cosecha de 1839, que fija en 440.000 sacos de 100 libras, cuyo valor, al precio medio de entonces, calcula en \$ 1.440.000. Esta cosecha era obtenida en Los Andes, y muy poco en Barquisimeto y los valles de Aragua.

Para 1876, según cálculo aproximado que hemos hecho sobre los datos estadísticos del Estado Mérida, publicados ese año, la producción total de harina en dicho Estado era de 80.000 sacos de 100 libras, de la cual correspondían al sólo Distrito Mucuchíes 50.000 sacos.

La excelencia del trigo de Los Andes, que es el principal y acaso el único existente hoy en Venezuela, es un hecho incuestionable: para comprobarlo bastará publicar en extracto el resultado de su análisis químico, comparado con otros trigos del mundo, según M. Payen, dato interesante que nos suministra la obra de P. Duplais el mayor,

sobre fabricación de licores y destilación de alcoholes, sexta edición francesa. (París--1893)

Granos	Almidón	Gluten y otras materias azoadas	Dextrina glucosa o sustancias congéneres	Materias grasas	Celulosas	Silíce, fosfato de cal, magnesia y sales solubles de potasa y de sosa
Trigo duro de Venezuela...	58,12	22,75	9,50	2,60	4,00	3,02
Trigo duro de Africa.....	64,57	19,50	7,60	2,12	3,50	2,71
Trigo duro de Tangarok....	63,30	20,00	8,00	2,25	3,60	2,85
Trigo semi-duro de Brie, Francia.....	68,65	16,25	7,00	1,95	3,40	2,75

La superioridad de nuestro trigo es manifiesta: tiene menor cantidad de almidón, a tiempo que es el más rico en gluten y demás sustancias nutritivas. En 1900 tuvimos ocasión de oír personalmente un juicio muy favorable sobre la calidad de nuestra harina de trigo, hecho por Mr. Gigault, inteligente químico francés, que falleció ese mismo año.

Con tristeza debe registrarse la decadencia de este fruto andino. En tiempo de la dominación española, principalmente en el siglo XVII, se exportó para Cartagena, La Habana y las Antillas. En la primera mitad del siglo XIX ya su consumo estaba circunscrito al país, a las provincias vecinas de Maracaibo, Barquisimeto, Barinas y Apure; y hoy, estrechado dentro de un círculo de hierro por la importación extranjera, círculo que va cerrándose más y más, ya nuestra harina no tiene salida, excepto en los días del bloqueo de nuestros puertos por las escuadras aliadas; y aquí mismo, en los Andes, se ve abatida por la competencia de la harina de los Estados Unidos del Norte, que le arrebató el mercado en muchos de sus pueblos, de donde resulta que el trigo no se cultiva sino en pequeña escala, según las necesidades del consumo local.

Tratándose de un fruto tan rico y de primera necesidad, nuestros estadistas debieran pensar seriamente en proponer los medios de revivirlo, para que Venezuela, que puede abastecerse a sí misma, no tenga necesidad de comprar el pan al extranjero, gastando en ello muchos millones anuales. Solamente el distrito Mucuchíes del Estado Mérida podría producir la harina de trigo suficiente para el sustento de todos los venezolanos.

Hasta aquí llega la memoria que escribimos en 1904, y que se publicó en *La Industria* de Caracas. Réstanos agregar que los trigos cultivados en Mucuchíes, según muestras que nos dió en 1907 el respetable productor y comerciante señor Francisco Sánchez, son las siguientes:

- 1 Nortero.
- 2 Siete Espigas.
- 3 Blanco.
- 4 Reinoso.

- 5 Marengo.
- 6 Cariaco.
- 7 Raspa Negra.
- 8 Tatuquito.

De los cuales los cinco primeros son los de mejor calidad.

Respecto a molinos, debemos agregar el dato de que existen dos más: el establecido por la «Compañía de Molinos de Trigo de Venezuela» en Mucurubá, en 1906, que es muy perfecto; y otro montado por el señor Clemente Lamus a inmediaciones de la ciudad de Mérida.

TULIO FEBRES CORDERO.

Mérida: 1914.

CULTIVO DEL TRIGO EN EL ESTADO TRUJILLO

El señor García González, autor de este artículo, es uno de los ingenieros más distinguidos del país; ha hecho importantes trabajos de topografía y últimamente dirigió la construcción de la carretera que une los Estados Trujillo y Lara. Es eminentemente probo y patriota y goza de gran estimación en las regiones de la Cordillera y en Lara. Le damos las gracias por este excelente artículo sobre el trigo trujillano que ha tenido a bien suministrar a nuestro Boletín.

La zona de los trigos en el Estado Trujillo se encuentra—como en toda la cordillera andina, comprendida entre 1.500 y 3.000 metros sobre el nivel del mar.

Las prácticas culturales de hoy son las mismas con que se inició en la agricultura nacional el cultivo de este rico cereal: se ara con la misma clase de reja que describe Columela entre los primeros agricultores de la campiña gaditana, hace ya veinte siglos, se riega la semilla al *voleo*, y se pasa de nuevo la reja para tapar el grano puesto en tierra. A estas tres operaciones se reduce actualmente el cultivo en referencia.

Como es natural, la producción tiene que ser escasa: 1º porque las labores profundas se hacen casi imposibles, debido a lo deficiente de los arados en uso [la reja mencionada], y también porque la zona de cultivo se halla en la región más empinada de la cordillera, con excepciones muy contadas de altiplanicies que se encuentran en las cumbres adaptables a la producción de trigo; 2º porque a la fecha son desconocidas para nuestros agricultores, las ventajas que trae consigo una correcta selección de la semilla; labor ésta que por sí sola ha llegado a doblar y triplicar la producción, en las regiones de cultivo intensivo, alcanzando los sorprendentes resultados de 40, 50, 60 y 70 hectólitros por hectárea cultivada. (Entre nosotros se tiene como un máximo la producción de ocho hectólitros por la misma unidad agraria). Además de la mayor producción proveniente de una esmerada selección, el aumento en calidad es todavía mayor. La especie se mejora por la misma razón biológica que las distintas razas de animales se mejoran con la selección; 3º porque las enmiendas y abonos, condición principalísima en una agricultura medianamente regular, no han principiado a usarse entre nosotros, y por consiguiente, las energías de nuestros brazos trabajadores se agitan en el vacío de una práctica injustificable, con gran detrimento para el agricultor y por consiguiente para la Nación. Un principio general de agronomía establece que: «el que abona mucho coge mucho, el que abona poco coge poco, y el que no abona, nada coge»;

nosotros estamos en este último caso, y de allí la sensible negación de que nuestra agricultura no ha enriquecido a nadie, con muy contadas excepciones: mejor dicho, sin ellas, pues si algunos han logrado sobresalir del nivel común, es debido a especulaciones de otro orden, que no son pertinentes al objeto de estas cortas apuntes; 4º porque la siembra al voleo, o sea regado, es por sí misma contraria a la producción; el procedimiento excluye las malas yerbas—es verdad—pero en la lucha por el desarrollo degenera de tal modo la planta cultivada, que muy pocas son las espigas que logran cuajar, y son éstas tan raquílicas que casi nada representan. Sucede con este cereal como con el maíz, si este se riega produce forraje; para que produzca grano se impone la mata aislada. Hoy, en la Argentina, Chile, Norte América, Canadá en general, en las naciones que han sabido fincar su engrandecimiento en la práctica de una agricultura bien entendida, se siembra el trigo en hilera, y grano a grano en la hilera. Moisés, en sus consejos al pueblo hebreo, decía: «sembrad el trigo de *matica* y tendréis ciento por uno». «El Heraldo Industrial», revista verdaderamente útil y de energía patriótica, que dirige el señor Eliseo de Aramburu, publicó, antes de la guerra europea, un dato bastante importante sobre el cultivo del trigo, a saber: un agricultor ruso sembró trigo en un hoyo de forma cónica, con dos pies de profundidad y dos pies de diámetro en la boca [un cono invertido]; en el fondo puso la semilla; cuando esta germinó y crecieron las gémulas hasta diez centímetros, las tapó con tierra hasta sus extremidades; brotaron de allí nuevas guías y al alcanzar otra vez la altura de diez centímetros, volvió a cubrirlas como al principio; así repitió esta operación hasta llenar completamente el hoyo. Por resultado obtuvo veinte mil espigas [20.000] muy bien desarrolladas. Hasta aquí la noticia de «El Heraldo». Aceptado este dato con un resultado de mil espigas solamente, suponiendo diez granos en cada espiga—que es un mínimum—y que en la hectárea se siembren diez mil matas, la producción alcanzaría a 5.000 kilogramos, por hectárea, o sean por término medio, sesenta hectólitros.

Numerosas experiencias se han realizado ya con éxito cada día mayor, sobre la necesidad de sembrar el trigo en condiciones de poder ser *aporcado*; es decir, *de poder ser cultivado*. El sistema de siembra al voleo, que podría llamarse de almálico, excluye, desde el momento en que la plantación principia a germinar, toda clase de cultivo; y por consiguiente, se pierden las palmarias ventajas que la aporcadura trae consigo.

Es inútil pensar en una producción de alguna importancia, contando solamente con las fuerzas de la naturaleza: los terrenos se encuentran esquilados, las semillas degeneradas y en muchas regiones contaminadas con los hongos parasitarios que producen el «ollo» o «tizón», la carie, el carbón y otras enfermedades peculiares del trigo. Para contrarrestar estas deficiencias se impone perentoriamente el uso de los abonos, la selección esmerada de la semilla, la inmunización de ésta por el sulfato de cobre, reconocido como el agente más eficaz para destruir aquellos gérmenes nocivos, la introducción y uso de arados adaptables a la región triguera y que realicen una labor completa, el empleo de la sembradora automática y de los

demás implementos agrícolas modernos, indispensables a una producción intensa y satisfactoria.

Entre las distintas procedencias de las harinas del Estado, se distingue la de Burbusai como superior a todas las otras. Varias circunstancias concurren para esta singularidad: a] los trigos de aquella región no han sido invadidos por el parásito ya nombrado, «ollo» o «tizón», que mancha la harina indefectiblemente; b] la zona cultivada en aquel lugar es más baja que sus similares en el resto del Estado. Esta última consideración está en armonía con la ventaja que allí se goza del menor tiempo que las cosechas tardan para su madurez, debido sin duda a la mayor media calorífica de la región. También puede deducirse de lo anterior, que la zona destinada hoy al cultivo del trigo debe bajarse en altura sobre al mar. En apoyo de esta opinión pueden citarse los cultivos de Egipto, Argel, Túnez, que se extienden desde las costas del Mediterráneo hacia el Sur y que producen los trigos duros que son los mejores de la especie. En las llanuras de Kansas los americanos del Norte alternan el cultivo del trigo con el del maíz; esto mismo podría tener lugar entre nosotros, y aprovecharíamos muchos de nuestros terrenos llanos que gozan de temperaturas medias comprendidas entre 20 y 25 grados, donde el cultivo sólo tardaría de 150 a 120 días para su completo desarrollo, alcanzándose, además, la ventaja de obtener en un año las dos cosechas de la alternativa.

En paralelo con este cultivo se encuentra generalmente toda nuestra agricultura, en espera del momento necesario en que una sabia disposición administrativa cambie su faz empobrecida y triste, por otra que corresponda al actual momento de renovación por que atraviesa el mundo.

Producción:

El Estado Trujillo puede alcanzar en su producción a 1.061.000 kilogramos, distribuidos así:

Distrito Urdaneta	460.000,	Kg.
» Boconó	390.000,	Kg.
» Carache	138.000,	Kg.
» Trujillo	46.000,	Kg.
» Valera	27.000,	Kg.

Total: 1.061.000, Kg.

Valera: 15 de octubre de 1920.

S. R. García González

ESTADO ACTUAL DE LA CRIA DE GANADO EN EL ESTADO ANZOATEGUI Y EFECTOS CAUSADOS POR EL ULTIMO VERANO

La información que sobre cría de ganado va de seguida, nos ha sido enviada por el inteligente y distinguido comerciante de Aragua de Barcelona, señor P. V. Guzmán Alfaro que, a la vez que regenta la Botica Vargas, es activo Agente del Banco de Venezuela en el lugar dicho. Al señor Guzmán Alfaro damos las gracias por el interés que se ha tomado atendiendo a nuestra insinuación de que nos envíe informes para nuestro Boletín sobre las distintas producciones del Estado Anzoátegui.

El Estado Anzoátegui posee terrenos igualmente convenientes para la cría y la agricultura. Pero aquella se hallaba disminuida por algunas pestes, de las cuales la más dañina en la región es la del *gusano de monte*, que produce gran mortalidad en los animales jóvenes; mas últimamente esa enfermedad ha disminuido, y, por consiguiente, la producción ha aumentado. Además del *gusano de monte*, diezman la

cría, la garrapata y la escasez de agua y pastos debidos a la prolongación de la estación seca, que, sin molestar el desarrollo de las plantas perjudiciales tales como el *mastranto*, la *escoba*, la *malva*, la *majagua*, la *brusca*, el *rabizorro*, etc., mengua la germinación de los buenos pastos, llegando hasta anularlos en ocasiones. Puede presumirse que la mortalidad del ganado en este año ha de ser grande. Hay un exceso de reses debido a la razón ya apuntada de mayor sanidad en el ganado, y a que la exportación ha tenido serios inconvenientes en lo que respecta al transporte. El contratista de la exportación no ha hallado a tiempo barcos para efectuarla, así que por ello ha quedado en el Estado una cantidad de ganado exportable que puede estimarse en 15.000 cabezas. Por otra parte, la estación lluviosa ha sido insuficiente: los ríos no han crecido mayor cosa, y el agua está reducida a la de las lagunas, de las cuales no todas se han llenado. En la región de Santa Rosa la estación seca ha sido tan rigurosa, que muchas reses, por falta de agua, se han inutilizado, de tal modo que no ha sido posible trasladarlas a su tiempo a veranear, como es costumbre, a las riberas del Guanipa. (*)

Un remedio para este mal, sería el que se estudiase la manera de proveer de agua la región y la más práctica se pusiese por obra; pues depende en gran parte el poco desarrollo de la cría y de la agricultura de la falta del agua; y con ella se llegaría al mejoramiento de las regiones, con el fomento de potreros artificiales y la intensificación de los cultivos. Uno de los remedios, el cual debiera estudiarse convenientemente, es el de buscar el agua subterránea por medio de pozos artesianos.

TRIPANOSOMIAS ANIMALES EN VENEZUELA

POR E. TEJERA.

Traducido del francés especialmente para el «Boletín de la Cámara de Comercio de Caracas»

No competería a este Boletín la publicación del trabajo que va de seguida, si no se refiriese a una enfermedad que es azote de industrias importantes y de porvenir en Venezuela; enfermedad que es necesario hacer conocer en sus detalles de modo de contribuir a buscarle remedio. Por lo demás, este estudio es muy importante y coloca a su autor, el Dr. Enrique Tejera, en una elevada posición científica.

A. Tripanosomiasis de los Equinos.

Hace tiempo que se conoce en Venezuela una enfermedad de los equinos que se ha difundido por casi todo el país. Esta epizootia ataca frecuentemente los caballos, pero no es raro que ataque también los mulos y los asnos.

La enfermedad se presenta en dos formas bastante diversas, lo que motivó largo tiempo la creencia en dos distintas entidades morbosas.

a) Una de las formas es conocida en el país con los nombres de *peste boba*, *hermosura* y *tristeza*. Se caracteriza por el enflaquecimiento, acompañado de edema en ciertas regiones y de un estado de tristeza o de abatimiento del animal.

El mal empieza de manera insidiosa. Los criadores pretenden que el primer síntoma consiste en que el pelo pierde en lucidez, tornándose erizado y seco. Cuando la enfermedad se ha desarrollado, el pelo se desprende fácilmente y deja zonas alopécicas. Hasta

(*) Ultimamente nos han llegado noticias de que en esas regiones ha llovido fuertemente, y que en consecuencia la situación de la cría ha mejorado.—N. E.

ese momento, los animales aparecen normales y cuesta suma fatiga seguirlos en la carrera, pero si se observa su temperatura, se la hallará elevada.

Poco tiempo después, el animal entristece y come mal, pero este estado dura poco, uno o dos días tan sólo; a seguida el animal recupera su vivacidad y apetito y nada denuncia el malestar, pero bastan algunas horas de trabajo para que la bestia vuelva a su abatimiento y pereza. Al continuar el desarrollo de la tripanosomiasis, se observará el edema de la cara: los párpados se inflan y hasta pueden ocultar poco más o menos el globo ocular. El edema invade el pecho y no es raro hallar en el cuello de la bestia un saco edematoso de regular volumen que los criadores llaman *papera*. En el vientre, el edema forma una placa de 30 centímetros y de más aún en torno del ombligo. No es raro observar el edema del escroto.

A veces desaparece el edema, y así es más conveniente tener en cuenta el enflaquecimiento del animal, aún cuando éste coma con apetito ordinario.

La bestia se vuelve anémica rápidamente. Las mucosas nasal y bucal se vuelven blancas y exangües. No es raro advertir signos de conjuntivitis, acompañada de lagrimeo incesante. De la nariz mana un flujo amarillento. De vez en cuando la temperatura sube. En el último período la fiebre es continua y va acompañada de disnea y de taquicardia.

La enfermedad dura uno o dos meses y concluye con la muerte en más del 80 por ciento de los casos.

b) La otra forma de esta enfermedad es conocida con el nombre de *derrengadera*; se caracteriza por enflaquecimiento gradual de la bestia y por una anemia patente. El animal se cansa fácilmente y padece taquicardia con disnea.

A poco de aparecer los primeros síntomas, vienen las alteraciones del sistema nervioso: incoordinación de los movimientos, paresias simétricas de los miembros posteriores, rara vez parálisis completa.

Al principio el animal da solamente pasos en falso. Luego dobla los miembros posteriores y arrastra la punta de los cascos. Anda con las patas separadas y rígidas. El equilibrio se le dificulta cada vez más y a menudo el animal tiene que apoyarse para permanecer en pié. Con todo, ocurre el hecho extraño de que el animal puede correr en este grado de su mal.

Poco a poco los fenómenos de la paresia crecen hasta que el animal no puede sostenerse en pié. Al fin cae; si está nutrido puede durar en este estado algunos días.

En la derrengadera la mortalidad es de un ciento por ciento. Es muy raro que los animales recuperen la salud y aún entonces continúa la paresia de los miembros posteriores, lo que inutiliza la bestia.

En la forma aguda, el animal muere fulminado, cuando apenas presenta los primeros síntomas del mal.

Debemos al malogrado Rafael Rangel (1) el descubrimiento de un tripanosoma como agente causal de la epizootia en los llanos de Venezuela. El mismo parásito, encontrado en la *Tristeza* y en la *Derrengadera*, indujo a Rangel a sostener que no se trataba de dos enfermedades distintas, sino de dos formas clínicas de la misma enfermedad.

El tripanosoma descubierto por Rangel es del tipo *evansi* y sus dimensiones medias son de 16 a 20

(1) R. Rangel. Lab. del Hospital Vargas, 29 *Boletín* 1906, pág. 11.

micromilímetros por 1,7 micromilímetros. El señor Mesnil ha apellidado este tripanosoma con el nombre de *Tripanosoma venezuelense*. (1)

Es de advertir que la tripanosomiasis de Venezuela semeja clínicamente, en su cortejo de síntomas, a la tripanosomiasis de la Argentina, conocida con el nombre de *Mal de caderas*. Debemos apuntar que en la primera no hay hemoglobinuria, como ocurre frecuentemente en la enfermedad argentina. Con todo, no es posible confundir los dos agentes patógenos, pues difieren morfológicamente. La virulencia del *Tripanosoma venezuelense* parece mucho más intensa; la enfermedad causada por el *Tripanosoma equinum* dura de ordinario de dos a cinco meses; la tripanosomiasis de Venezuela dura de dos semanas a dos meses. Esta última enfermedad sobreviene generalmente al comienzo y al fin de las lluvias, en marzo y en abril se observan mayor número de casos.

No es conocido el agente vector. Hemos examinado tabanidos, estomoxos, y jamás hemos descubierto la infección entre esos insectos. Se ha imputado a los mosquitos el ser los vectores, pero no hemos examinado un número suficiente para formar opinión. Los llanos son inundados por los ríos que se desbordan en la estación lluviosa, por lo cual permanecen convertidos en lagos durante tres o cuatro meses del año, razón de la multiplicación inmensa de los mosquitos.

El *Tripanosoma venezuelense* se muestra, en la naturaleza, muy virulento para el caballo, causando la muerte de millares de esos animales todos los años. Se observa que la enfermedad es muy común entre los animales encorralados, y que es bastante rara entre los animales que viven en estado salvaje. Los mulos y los asnos sufren también la *derrengadera* pero con frecuencia mucho menor; es corriente hallar en los llanos venezolanos el *chigüire* [*Hydrocherus capibora*] con síntomas de paresia en los miembros posteriores, y dañado por el *Tripanosoma venezuelense*. (2) R. Rangel encontró perros y monos infectados naturalmente por el mismo tripanosoma. El doctor A. J. Fernández nos ha dicho que ha descubierto tripanosomas en la sangre de varios monos [*Mycetes ursinus*], y tales tripanosomas eran morfológicamente idénticos al *Tripanosoma venezuelense*. Estos monos mostraban extraordinario enflaquecimiento y hasta signos de paresia de los miembros posteriores.

ESTUDIO EXPERIMENTAL.—Para estudiar la virulencia del *Tripanosoma venezuelense*, hemos inoculado conejillos de Indias, ratas, ratones, un caballo, dos monos y una ternera.

I. *Conejillo de Indias*.—El *Tripanosoma venezuelense* infecta siempre el conejillo de Indias, la incubación dura de cinco a siete días [veinte conejillos inoculados], un poco disminuida por la inoculación intraperitoneal.

Los parásitos aumentan todos los días hasta que llegan a ser extremadamente numerosos. Desaparecen bruscamente en el 90% de los casos, dos o tres días antes de la muerte. El examen cotidiano muestra que los tripanosomas se vuelven granulados y que, poco antes de la crisis tripanolítica, están literalmente rellenos de granulaciones, coloreándose mal el protoplasma.

La infección dura de 20 a 30 días, por regla general 25; es de advertirse que el paso por una vein-

tena de animales no ha aumentado la virulencia del parásito.

Los conejillos conservan el apetito hasta el fin y, excluida la fiebre, no ofrecen ningún síntoma mórbido.

En la autopsia se descubre siempre el edema de las paredes torácica y abdominal. En cuatro casos hallamos ascitis y sufusiones sanguíneas al nivel del colon. Es de regla la hipertrofia considerable del bazo.

2º *Ratón*.—Hemos experimentado únicamente con ratones grises. De 30 ratones, 25 presentaron tripanosomas en la sangre al cuarto día. En los otros, la incubación osciló entre tres y siete días. Todos los animales murieron antes del décimo quinto día. El número de parásitos es extraordinario dos o tres días antes de sobrevenir la muerte. Se observa rara vez la crisis tripanolítica que se advierte en el conejillo de Indias. La enfermedad dura de doce a diez y ocho días.

Rata gris.—Veinte de estos animales inoculados se mostraron sensibles al virus. La incubación varió entre siete y nueve días. El número de tripanosomas creció todos los días hasta la muerte. La enfermedad duró de quince a diez y ocho días.

Dos de las ratas presentaban numerosos *Tripanosomas lewisi* en la sangre en el momento de la inoculación. Observamos la desaparición gradual de estos flagelados a medida que se multiplicaba el *Tripanosoma venezuelense*; al cabo de cierto tiempo no pudimos descubrir un solo *Tripanosoma lewisi*.

En la rata se advierten en los primeros días de la enfermedad el erizamiento del pelo y la diarrea.

En la autopsia se encuentra que el bazo está muy voluminoso y en un ejemplar se halló edema en la pared abdominal.

4. *Caballo*.—Inoculamos un caballo el 27 de octubre inyectándole bajo la piel un centímetro cúbico de sangre de conejillo infectado. El 31 de octubre observamos contados tripanosomas. El 2 de diciembre el número era de dos o tres por campo de microscopio. El 18 de diciembre, los tripanosomas se habían multiplicado considerablemente; había poikilocytosis y anisocytosis. La sangre estaba muy pálida. Hasta el 22 de diciembre, día de la muerte, los tripanosomas estuvieron siempre presentes en la sangre, pero en ciertos días estuvieron en menor número. La fiebre irregular al principio, subió algunas veces a 40°,5 se hizo continua los diez últimos días (alrededor de 40°).

El animal conservó el apetito, pero su enflaquecimiento llegó a ser extremo. No se presentó edema. Tuvo lagrimeo continuo. En algunos días el animal estaba triste, perezoso, y otras veces estaba más o menos alegre.

Cuatro días antes de morir comenzó a manifestarse la paresia de los miembros posteriores. El 21 de diciembre, el animal apenas podía sostenerse en pie, y finalmente cayó para no levantarse. Murió ese mismo día y dos horas después practicamos la autopsia. Ascitis abundante, sufusiones sanguíneas al nivel del colon, adherencias peritoneales, hígado muy grande con señales de degeneración grasosa, bazo desmesurado, líquido cetrino en el pericardio. En la sangre del corazón, numerosos tripanosomas. Pulmones de aspecto sano. No pudimos practicar el examen del sistema nervioso.

En resumen, enfermedad de 51 días a seguidas de una incubación de 7 días, enfermedad durante la cual el caballo presentó un estado de anemia

(1) F. Mesnil, Bull. Soc. Path. exot., 1910, pág. 380.

(2) Este roedor, llamado carpincho en Argentina y en Paraguay, constituye en estos dos países un depósito del virus para el mal de caderas.

grave, pero sin los edemas que se encuentran en la enfermedad natural y con perturbaciones nerviosas de menor relieve.

5. *Opossum didactylus*.—En este didelfo se muestra extremadamente virulento el *Tripanosoma venezuelense*. La incubación es de 2 días y el animal muere al cabo de 22. Los tripanosomas desaparecieron de la sangre dos días antes de morir. El animal estaba triste, comía poco y enflaquecía a ojos vistas. Caminaba difícilmente los últimos días y arrastraba las patas de atrás. En la autopsia hallamos muy aumentado el bazo.

6. *Monos*.—Inoculamos dos monos: un *Myctes ursinus* y un *Cebus capucinus*.

Myctes ursinus.—Inoculación bajo la piel, el 2 de agosto; el 8 de agosto, contados tripanosomas en la sangre; el animal está triste, con el pelo erizado; temperatura 39°. El 10 de agosto, numerosos tripanosomas, temperatura 38°. El 12 de agosto, numerosos tripanosomas, diarrea, edema de la cara, especialmente pronunciado al nivel de los párpados. El 14, tripanosomas muy numerosos, el animal está muy soñoliento; temperatura 40° grados. El 16, tripanosomas muy numerosos, el animal está triste, temperatura, 40°, 2. El 16 de agosto, tripanosomas muy numerosos y granulosos. El animal padece la disnea, está triste. El 20, tripanosomas raros, el animal está comatoso, temperatura 36°, 5. El 21 de agosto, el animal muere.

Autopsia: edema de la pared abdominal. Ascitis. Bazo muy grande. Los demás órganos no presentan nada extraño.

En el mono *Cebus*, el proceso de la enfermedad fue casi igual; la bestia murió 24 días después de la inoculación; no tenía diarrea, pero mostraba el edema en las extremidades.

7. *Ternera*.—Inoculamos una ternera con un centímetro cúbico de sangre de conejillo de Indias que contenía numerosos tripanosomas. El sétimo día el animal tenía 40° de fiebre, y esta temperatura se sostuvo hasta el décimo día de la inoculación.

Los tripanosomas se tornaron raros en la circulación periférica. Cuatro días después desaparecieron por completo. Nos fue imposible hallarlos a pesar de numerosos exámenes de la sangre. La ternera hallóse en estado infectante hasta cinco meses después de la inoculación; logramos, en efecto, infectar conejillos inoculándoles medio centímetro cúbico de sangre de la ternera. Cuando salimos de Venezuela el animal no ofrecía señal alguna de enfermedad.

B. —*Tripanosomiasis de los Bovinos*

Al examinar la sangre de una vaca que parecía enferma y que creíamos atacada de piroplasmosis, nos llamó la atención hallar un tripanosoma muy distinto del *Tripanosoma theileri*.

Los parásitos eran muy contados en la sangre, apenas seis por preparación. Agitaban los glóbulos rojos, pero jamás atravesaban el campo del microscopio.

Después de la coloración por el Giemsa, el protoplasma apareció de un rosado violáceo, el núcleo y el blefaroplasto se destacaban con nitidez. El cuerpo era de suma estrechez. El núcleo oval ocupaba el centro del cuerpo. El blefaroplasto fuertemente teñido, está situado hacia la extremidad posterior, y no es raro verlo en esta misma extremidad. Del blefaroplasto sale el flagelo, cuya parte libre tiene generalmente de 5 a 6 micromilímetros de largo. La membrana ondulante es apenas visible.

La longitud total de este tripanosoma, inclusive el flagelo, es de 16 a 23 micromilímetros, y la anchura es de 1, 5 micromilímetro.

No hallamos nunca numerosos tripanosomas en la sangre, pero es verdad que sólo observamos dos animales infectados y eso por poco tiempo. Los animales infectados estaban muy flacos. La piel mostraba numerosas zonas alopecicas. Las mucosas muy pálidas dejaban ver una anemia avanzada. Al nivel del cuello se observaba un edema de singular dureza. A este edema, que se localiza a veces en la barba, lo llaman *papera* los criadores. Los animales permanecían aislados y abatidos. El apetito era casi el normal.

Inoculamos infructuosamente dos conejillos adultos y un gato con la sangre de bueyes enfermos.

Cuando estudiábamos este tripanosoma, recibimos el *Bulletin de la Société de Pathologie Exotique*, con el trabajo de Leger y Vienne acerca de un tripanosoma de los bovinos descubierto en la Guayana Francesa, tripanosoma que, según la descripción, nos parece idéntico al que nosotros hallamos en Venezuela. Es posible que sea el mismo por la razón de que es de origen venezolano el ganado de la Guayana Francesa. El hecho de que el tripanosoma de Guayana no infecta los perros ni los conejillos es una razón más para considerarlo idéntico al tripanosoma de los bovinos en Venezuela.

El *Tripanosoma guyanense* ha sido estudiado muy bien por Leger y Vienne y, como ellos, creemos que este parásito, aunque del tipo *Evansi*, no es el *equinum*, ni el *hippicum*, ni el *Evansi*, que son todos virulentos para los animales de laboratorio. No creo que sea el *Tripanosoma venezuelense*, porque este parásito es inoculable a todos los mamíferos, los que mueren fatalmente infectados. Debemos advertir que logramos infectar con este último virus una ternera, que estuvo en estado infectante durante meses, pero que no parecía sufrir en su salud.

Me inclino al parecer de Mesnil (1) de que el *Tripanosoma guyanense* es una variante del *Tripanosoma cazalboui*, en caso de no ser este mismo, pues ambos tripanosomas se caracterizan por no infectar ni las ratas ni los ratones, ni los conejillos, ni los perros, ni los monos, etc., mostrándose especialmente infecciosos para los rumiantes y equinos.

Por desgracia no pudimos seguir nuestras experiencias e investigaciones, y no inoculamos rumiantes ni equinos. Es posible que haya en Venezuela caballos infectados por el *Tripanosoma guyanense*, pero su enfermedad hállase confundida con la *Derren-gadera* o *Peste Boba*, causadas por el *Tripanosoma venezuelense*.

Añadamos que la enfermedad de los bovinos, con los caracteres descritos por Leger y Vienne, y que hemos observado en Venezuela, no parece muy vieja en nuestro país. Me pregunto si el zebú, introducido hace pocos años entre nosotros, no ha importado la tripanosomiasis conocida con el nombre de Souma, y que es causada por el *Tripanosoma cazalboui*.

Hay todavía puntos oscuros en la tripanosomiasis de los bovinos. Vale la pena emprender su estudio detenido, pues esta nueva tripanosomiasis amenaza extinguir una de las principales fuentes de riqueza de Venezuela.

(1) Mesnil. Analyse du travail de M. Leger et de M. Vienne—Bull. Ins. Pasteur, t. XIV—1919—pág. 476.

Propietarios	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Vienen.....	4.010	
Antonio Ochoa.....	100	
Carlos Mazziota.....	200	
Lorenzo Monzón.....	100	
Simón Sosa.....	80	80
Jesús Rodríguez.....	300	300
Número de reses.....	4.790	

Municipio Los Guayos

Propietarios	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Sucesión Tarbes.....	180	200.000
Ismael Ontiveros.....	40	20.000
Igino López.....	26	16.000
Mauricio Berrizbeitia.....	17	16.000
Casto García.....	30	8.000
Alberto Wallis.....	57	4.000
Lorenzo Travieso.....	100	24.000
Ramón Rodríguez.....	25	64.000
María de Páez.....	20	4.000
Irene de García.....	20	8.000
Cruz María Agino.....	15	500
Antonio Viña.....	10	1.000
Cándido Mendoza.....	6	1.000
Pedro Pablo Espósito.....	14	500
Hermógenes D. Paez.....	8	2.000
Tobías Páez A.....	10	
Número de reses.....	578	

Municipio San Diego

Propietarios	Nombres de las tierras	Extensión en hectáreas	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Tomás Lago.....	Cúpira.....	300	150	60.000
Giudice.....	Yuma.....	300	300	100.000
Ana de Mariño.....	Santa Ana.....	20	49	40.000
Tímoteo Cálcamo M.....	Boquerón.....	13	25	8.000
Pablo Acosta B.....	La Caracara.....	60	100	24.000
Josefa Malpica.....	Yuma.....	150	35	40.000
Josefina Agudelo.....	La Cara de la India.....	15	50	40.000
Francisco González G.....	Montesino.....	200	310	100.000
Número de reses.....			1.019	

**DISTRITO GUACARA
Municipio Guacara**

Propietarios	Nombres de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Alberto J. Wallis.....	El Espinal.....		200.000
Alberto J. Wallis.....	Cerro del Medio.....		12.0000
Pedro Verano.....	El Majorno.....		25.000

Propietarios	Nombres de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Vienen.....			
Pedro Verano.....	Narauli.....	60	50.000
Joaquín Tovar.....	El Torno.....	150	78.000
Antonio Santaella.....	El Ahilado.....	150	300.000
Felipe Casanova.....	Curra.....		300.000
Hermanos González G.....	El Bregüe.....		150.000
Mannuel Torres.....	Palo Negro.....		100.000
Tadeo Hernández.....	Las Calcetas.....		100.000
Vicente Fernández.....	Vigirima Toro.....	180	80.000
Luis Gómez.....	Nepe.....	60	60.000
Natalio Dorta.....	Indio Negro.....	80	24.000
Número de reses.....		680	

**DISTRITO GÓMEZ
Municipio Guigüe**

Propietarios	Nombres de las tierras	Extensión en kilómetros	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Gral. J. V. Gómez.....	Bucarito.....	100	5.000	
Gral. Antonio Pimentel.....	Trompillo.....	60	2.500	
Gral. José Vte. Gómez.....	La Aduana.....	15	500	
Fco. de P. Hernández.....	Caicara.....	30	1.000	
Varios.....	Varios potreros.....	60	1.000	
Número de reses.....			10.000	

**DISTRITO BEJUMA
Municipio Canoabo**

Propietarios	Nombres de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Julio Salvatierra.....	La Sabana.....	400	160.000
José Antonio Ojeda h.....	La Sabana (de pas-taje).....	200	
Gregorio Carreto.....	La Guinea.....	30	600
José Melet y C.....	La Guineíta.....	14	600
Rito Antonio Gil.....	El Guineo.....	22	1.000
Agustín Carvajal.....	Canoabo Arriba.....	12	1.000
Matías Cellera.....	Canoabito.....	16	400
Torvaldo Shun.....	El Alto.....	15	600
Crispín Vargas.....	Los Rastrojos.....	10	200
Acacio Pinto.....	Rastrojitos.....	6	200
Justo y Trino Moreno.....	Santa Rosa.....	20	800
Tomás Coronel.....	Santa Ana.....	16	2.000
Hermanos Sánchez.....	Guarapo.....	16	400
Varios.....	Sabana.....	30	
Número de reses.....		807	

**DISTRITO MONTALBAN
Municipio Montalbán**

Propietarios	Clase de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Lucas Moreno.....	Sabana.....	50	12.000

Propietarios	Clase de las tierras	Extensión en hectáreas	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Vienen.....			50
Blanch y Bello Torres.	Sabana de game-lote.....	140	33
Joaquín Santa Cruz.....	Sabana.....	50	40	15.000
Ramón M ^o Hidalgo.....	Sabana.....	20	20	4.000
Ignacio Núñez.....	Sabana.....	20	6	12.000
Gregorio Hidalgo.....	Sabana.....		15
Rafael Correa M.....	Sabana.....		12
Hermanos Rodríguez.....	Sabana.....	20	20	4.000
Rafael A. Bacalao.....	Sabana.....		10
Wenceslao León.....	Sabana (cerro).....		8
Eligio Pinto.....	Sabana.....		10
Jesús M ^o Arocha.....	Sabana.....	10	7	200
Baldomero Ortega.....	Sabana.....	3	3
Antonio Arocha.....	Sabana.....	8	8	250
Clemente Vidal.....	Sabana (cerro).....		11
Julio Salvatierra.....	Sabana de game-lote.....	40	50
Varios.....	Sabana.....		150
Varios.....	Ejidomunicipales.....		70
Número de reses.....			523	

Municipio Miranda

Propietarios	Nombres de las tierras	Extensión en hectáreas	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Félix A. Ríos Sucs.....	Agua Blanca.....	80	30	3.200
Angel Franceschi.....	El Juncal.....	50	31	2.000
Rafael Ortega Pérez.....	Los Papujos.....	50	50	2.000
P ^o . Franceschi Sucs.....	El Jaque.....	100	100	8.000
Sinecio Pinto.....	La Trinidad.....	60	60	3.000
Número de reses.....			274	

DISTRITO PUERTO CABELLO
Municipio Fraternidad

Propietarios	Nombre de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Venezuela Meat C ^o Ltd	Paso Real.....	56	400.000
Pedro Lüder.....	María.....	2	40.000
Charles Jouckber.....	El Trapiche.....		140.000
José Ponce G.....	Valle Seco.....	20	85.000
Ernesto Ravina.....	La Esperanza.....	91	10.000
Número de reses.....		169	

Municipio Democracia

Propietarios	Clase de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Manuel Aponte.....	Potrero.....	17	2.000
José Abad Peña.....	Potrero.....	30	40.000
Ignacio Iribarren.....	Potrero.....	84	60.000
Número de reses.....		131	

Municipio Goagoaza

Propietarios	Nombre de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Carlos Rodríguez Sucs.	Sta. Rosa y Arauco.....	260	700.000
Francisco Brandt.....	Cumbote.....	104	600.000
Enrique Hensen.....	La Elvira y La Sali- lina.....	200	140.000
Frey & Co.....	Cumboto.....	150	400.000
Sucesión Jorge Rivas.....	Santa Cruz.....	140	450.000
Número de reses.....		854	

Municipio Borburata

Propietarios	Nombre de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
R. O. Kolster.....	El Manglar.....	125	400.000
Hermínia de Martínez.....	Correa.....	31	100.000
Gumersindo Parada.....	La Esmeralda.....	30	60.000
Adolfo Acosta.....	San Rafael.....	70	100.000
Bárbara R. de Matos.....	Santa Lucía.....	39	120.000
Sucesión Baptista.....	La Rosa.....	120	500.000
Sucesión Aurrecochea.....	Ibarra.....	10	12.000
Eduardo Berrizbeitia.....	El Rincón.....	27	240.000
Número de reses.....		452	

Municipio Patanemo

Propietarios	Nombre de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Santos Cerró.....	Santa Rita.....	30	40.000
Juan E. Tovar.....	La Isla.....	4	300.000
Cornelio Ochoa.....	Cienegote.....	5
Hermanos Capriles.....	Yapascua.....	12
Josefa M ^o Pereira.....	Ladera.....	7
Genaro Fraino.....	5
Heriberto Flórez.....	2
Luis González.....	4
Número de reses.....		69	

Municipio Urama

Propietarios	Nombre de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Gral. Félix Galavis.....	Urama.....	2 714	114.000
Número de reses.....		2.714	

Municipio Morón

Propietarios	Nombres de las tierras	Cabezas	Precio medio de las tierras en Bs.
Gral. J. V. Gómez.....	Morón.....	239	160.000
Gral. J. V. Gómez.....	Alpargatón.....	257	160.000
Jorge Mendoza.....	Sanchón.....	28	40.000
Ramón Betancourt Sucs.	El Obispo.....	84	10.000
Número de reses.....		608	

Resumen de estos cuadros

Distrito	Reses
Valencia.....	14.656
Guacara.....	650
Gómez.....	10.000
Bejuma.....	807
Montalbán.....	797
Puerto Cabello.....	4.997
	31.937

En los cuadros que publicamos faltan algunos municipios de los cuales no se ha levantado la estadística; pero, con todo, la Cámara de Comercio se dirige al Gobierno del Estado a fin de completar estos cuadros, que tal como están, juzgamos de bastante utilidad.

Un Decreto útil al Comercio

Reproducimos de la *Gaceta Oficial* N^o 14.222, de 19 de noviembre, el Decreto del señor Dr. V. Márquez Bustillos, Presidente Provisional de la República, decreto refrendado por el señor Dr. Román Cárdenas, Ministro de Hacienda, que va de seguida; y que aplaudimos por las ventajas que entraña para el comercio.

La enorme baja de los cambios europeos, por la cual el comercio de ultramar se ha visto precisado a subir constantemente los precios de las mercancías en proporción a la baja de la moneda, tratando siempre de buscar el nivel del oro, producía efectos perjudiciales al comercio en el pago del recargo ad-valorem de los derechos de algunas de las mercancías que se importan del exterior, porque en las aduanas de la República se calculaban los derechos referidos sobre la suma en bolívares declarada en la factura consular. Además de subsanar el perjuicio apuntado, se derivan otras ventajas de tan conveniente Decreto.

DOCTOR V. MARQUEZ BUSTILLOS,
PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA,

En uso de la atribución 8^a del artículo 79 de la Constitución Nacional.

Decreta:

Artículo 1^o En los manifiestos de importación que prescribe el artículo 147 de la Ley de Aduanas, los consignatarios convertirán en bolívares el valor de la mercancía expresado en la factura consular en la moneda de circulación corriente del país de embarque. Esta conversión se hará al tipo de cambio corriente en Caracas para el día de la llegada del buque, conforme a las cotizaciones comunicadas a las Aduanas por disposición del Ministerio de Hacienda.

Artículo 2^o La liquidación de los derechos que deben satisfacerse sobre la base del valor declarado de la mercancía importada, se hará sobre el valor en bolívares a que se refiere el artículo anterior.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda, en el Palacio Federal, en Caracas, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos veinte.—Año 111^o de la Independencia y 62^o de la Federación.

(L. S.)

V. MARQUEZ BUSTILLOS.

Refrendado,
El Ministro de Hacienda,

(L. S.)

ROMÁN CÁRDENAS.

Exposición internacional de sedas en Nueva York

La Cámara de Comercio de Caracas ha recibido de la «Internacional Silk Exposition», un prospecto sobre una importante exposición de artículos de seda, que debe efectuarse en la ciudad de Nueva York durante la segunda semana de febrero (1921).

Los preparativos para dicha exposición han comenzado a hacerse con la debida antelación; y es de suponer que tanto al público norteamericano como a los concurrentes extranjeros interesados en la compra de sederías, se les ofrecerá una favorable oportunidad de efectuar negociaciones importantes en el ramo a que se dedican.

Uno de los principales detalles de esta exposición será la representación que se hará de los mas interesantes países que producen seda, como el Japón, China, Francia e Italia, para cuyas exhibiciones han sido reservados los pisos más convenientes del Grand Central Palace.

Para exhibir las sedas en su primitivo estado,

será conducido al palacio de la exposición un grupo de obreros de China y del Japón típicamente trajeados, los cuales imprimirán mucha originalidad al concurso.

Esperan los organizadores de la exposición que para los días en que se efectúe la feria, se establecerá hacia Nueva York una gran corriente de compradores provenientes de los principales centros consumidores de seda. La Silk Travalers Association ha establecido al efecto varios Comités, que son: Comité Educacional, Comité de Publicidad, Comité del desfile de trajes y un Comité organizador.

Habrà un Departamento dedicado a los países de Hispano-América, a cargo del Sr. J. Lara (2.025 Broadway) el cual suministrará los informes que al respecto desearan obtener los comerciantes de la América meridional.

The Namusa Corporation of New York, U. S. A.

El señor Arthur J. Lang, quien visitó la Cámara de Comercio de Caracas, nos ha comunicado los propósitos de la Corporación cuyo nombre encabeza estas líneas.

The Namusa Corporation de Nueva York fue fundada por un grupo de miembros de The National Association of Manufacture of the United of America, y tiene por objeto facilitar los negocios directos entre los fabricantes de los Estados Unidos y las casas comerciales de todos los lugares del mundo, especialmente de la América Latina.

Los servicios de The Namusa Corporation son enteramente gratuitos, pues todos los gastos que su buena marcha ocasionare, son sufragados por los 7.000 miembros de The National Association of Manufacturers.

The Namusa Corporation está en aptitud de efectuar en los Estados Unidos compras en buenas condiciones a los comerciantes de la América Latina que a ella se dirijan.

FERIA DE INDUSTRIAS BRITANICAS

El señor Vicecónsul de la Gran Bretaña ha enviado a la Cámara de Comercio de Caracas, varios ejemplares de un folleto relativo a la feria de Industrias Británicas que se efectuará en las ciudades de Londres, Glasgow y Birmingham en 1921. Estas ferias organizadas por el Departamento de Comercio ultramarino británico aún cuando se efectúan en tres ciudades distintas, son en realidad partes integrantes de una misma exposición; y el conjunto de las tres exposiciones constituye la feria más grande del mundo.

Estas grandes exhibiciones de los productos de las industrias del Reino Unido, vienen efectuándose desde hace seis años, con un éxito cada vez más brillante, de tal modo que solamente en la ciudad de Londres, durante los días que duró la exposición del año último fue tan alto el número de visitantes, que excedió en más de un millón de concurrentes a las ferias anteriores.

El señor Vicecónsul nos ha enviado el número de ejemplares suficiente para distribuirlo entre los miembros de la Cámara, según sus deseos, y al mismo tiempo desea participar por nuestro órgano a las personas que desearan concurrir a las ferias industriales, que al Viceconsulado a su cargo le será muy grato entregarle los correspondientes billetes de admisión.

Damos las más cumplidas gracias al señor I. Foor Rees por el envío que nos ha hecho.

MOVIMIENTO DE VALORES PUBLICOS EN LA BOLSA DE CARACAS Y EN LA DE MARACAIBO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1920

Valores públicos	Capital en Bs.	Valor par de una acción en Bs.	Cotizaciones nominales el día 1°	Rata de las operaciones efectuadas en Caracas en el mes de las cuales tenemos constancia										Cotizaciones nominales el día último			
				5	10	15	17	18	20	22	23	26	27		29		
•Banco de Venezuela.....	12.000.000	(1) 20.000	145%									141				142½	142
•Banco de Venezuela, derechos de suscripción.....			B 2.000			2.175	2 200	2.100	2.050	2.100			2.250	2.300			2.250
•Banco Caracas.....	6.000.000	(2) 10.000	136%						141							135	138
•Electricidad de Caracas.....	7.000.000	100	120%														118
•Fábrica Nacional de Papel.....	540.000	100	100%														100
•Cordería Nacional.....	400.000	100	98%														98
•La Previsora.....	6.000.000	(3) 1.000	110%														110
•Cervecería Nacional.....	1.410.000	100	160%													120	120
•Cervecería de Maiquetía.....	1.500.000	100	50%														
Bonos de la Cervecería de Maiquetía.....			100%														
•Telares de Caracas y Valencia.....	5.050.000	100	105%	100	100						85					77	68
•Hilanderías Orientales.....	3.000.000	100	75%													55	46
•Telares de Palo Grandes.....	4.000.000	25	B 22								18		18				15
Deuda Nacional Interna del 3%			30%									30					28½
Deuda Nacional Externa del 3%			44%														
Deuda Francesa 1903, 1904, 1905.			40%														
Deuda Francesa de 1897 (Fabiani)			65%														
•Unión Fabril Cigarrera.....	3.125.000	25	2%														
•Industrial Cigarrera.....	2.000.000	25	B 20														20
•Fábrica Nacional de Cementos.....	2.000.000	25	B 45														45
•Muelles de Carúpano.....	2.500.000	520	15%														
•Industrial del Manzaneros.....	2.000.000	100	15%														
•Luz de Guarenas y Guatire.....	220.000	100	100%														
•Mina Lo Increíble.....	2.000.000	25	B 8														
•La Cumaragua.....	1.500.000	25	B 6														
•Compañía Venezolana de Navegación.....	3.000.000	100	100%					85									85
La Cumaca (Valencia).....	800.000	80%	80%														80

BOLSA DE MARACAIBO

Central Venezuela.....	7.800.000	520	B 800			650											550
•Central Zulia.....	6.500.000	400	B 100			85											65
•Central Gran Vía.....	2.000.000	500	B 165			165											120
•Cervecería de Maracaibo.....	1.728.000	1.000	B 1.800			2.000											1.900
Ferrocarril «La Ceiba».....	8.000.000	500	B 240			270											270
Ferrocarril «Táchira».....	11.200.000	400	B 240			245											240
•Banco de Maracaibo.....	1.250.000	333½	B 320			300											300
Banco Comercial.....	400.000	400	B 200			160											170
Seguros Marítimos del Zulia.....	250.500	500	B 550			500											500
Seguros Marítimos de Maracaibo.....	500.000	500	B 700			900											900
Luz Eléctrica.....	\$ 500.000	\$ 100	B 310			375											375
Tranvías Bella Vista.....																	500
Aserradero Maracaibo.....																	300

(1) Enterado en caja el 75%.
 (2) id id id 75%.
 (3) id id id 20%.

Las cotizaciones de la Bolsa de Maracaibo han sido suministradas por la Agencia del Banco de Venezuela en dicha ciudad. Durante el presente mes ha seguido la paralización de los negocios. Son muy pocos los valores solicitados. Muchos han bajado algo más. Continúa la desconfianza.

SERVICIO BANCARIO MUNDIAL

The National City Bank of New York

Por medio de sus sucursales y corresponsales en todo centro comercial de importancia en el globo, ofrece facilidades excepcionales para abrir créditos, hacer pagos y ayudar la exportación.

Sobre depósitos en Caja de Ahorros abonará intereses al tipo de 4 p^o anual, que se liquidarán trimestralmente.

Información sobre Comercio Extranjero

Su departamento de información sobre Comercio Extranjero está en capacidad de dar informes de todos los mercados del mundo y ayudar a formar las mejores relaciones comerciales

Sucursal de Caracas

MONJAS A SAN FRANCISCO N^o 7

BANCO DE VENEZUELA

SOCIEDAD ANONIMA

CAPITAL B. 12.000.000

Operaciones de Cambio, créditos comerciales.

Descuentos de efectos de comercio.

Giros telegráficos con tarifas reducidas
por medio de sus 27 Agencias.

Venta de giros sobre el exterior en las Agencias al mismo precio
que en Caracas. — Pignoraciones de frutos.

Cartas de crédito sobre el exterior.

También se encarga el Banco de la cobranza de giros y demás
efectos de comercio provenientes del exterior y del interior del país.

Cobro de cupones de Compañías Anónimas y de Deudas
Interna y Externa.

Compra y venta de valores públicos.

L. PEREZ DIAZ

CASA FUNDADA POR PEREZ & MORALES EN 1884

CALLES DE COMERCIO Nos. 8, 10 Y 12 Y BOLIVAR Nos. 9, 11 Y 13

LA GUAIRA - VENEZUELA

IMPORTACION: Víveres en general, ferretería gruesa y artículos navales.

EXPORTACION: Cacao, café, cueros, cebadilla, tabaco, etc. etc.,

Deposito de Jabones elaborados en la **JABONERIA MODERNA** por el conocido y competente maestro, don Manuel Peñarrocha bajo las acreditadas marcas: "LAS TIJERAS", "CORONA", "VENCEDOR" y "SAETA".

Depósito de velas esteáricas fabricadas por L. Moreau & Co., bajo la marca: "EL NUEVO DIA".

LA LEY DE ESTAMPILLAS

SU APLICACION Y EXPLICACION

Por el doctor Manrique Pacanins

Está en venta en **La Editorial Victoria** esta importantísima obra, que soluciona las dudas en la aplicación de la citada ley, facilitando su interpretación.

Diríjense los pedidos a la

Librería Científica

Principal a Santa Capilla, 7.

CARACAS

TELEFONO 694.

Federico Alvarez Feo

ABOGADO

Consultor en asuntos fiscales y administrativos de la Cámara de Comercio de Caracas

Con tres años de práctica en asuntos fiscales y administrativos

ESCRITORIO:

Gorda a Aserradero N° 49

Teléfono 189